

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 5 de septiembre de 2019	Núm. Ext. 356
---------	---	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina del Gobernador

PROGRAMA ESPECIAL DE HONESTIDAD Y AUSTERIDAD 2019-2024.

folio 1080

---

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO IV



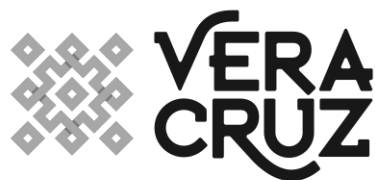
**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE **ORGULLO**

# Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## Directorio Institucional

**Ing. Cuitláhuac García Jiménez**  
Gobernador del Estado

**Mtro. Eric Patrocinio Cisneros Burgos**  
Secretario de Gobierno

**Mtro. José Luis Lima Franco**  
Secretario de Finanzas y Planeación

**Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado**  
Secretario de Seguridad Pública

**Lic. Zenyazen Roberto Escobar García**  
Secretario de Educación

**Lic. María Guadalupe Argüelles Lozano**  
Secretaria de Trabajo, Previsión Social y  
Productividad

**LAE. Enrique de Jesús Nachón García**  
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

**Ing. Guillermo Fernández Sánchez**  
Secretario de Desarrollo Social

**Lic. María del Rocío Pérez Pérez**  
Secretaria de Medio Ambiente

**Ing. Elio Hernández Gutiérrez**  
Secretario de Infraestructura y  
Obras Públicas

**Ing. Eduardo Cadena Cerón**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural,  
Pesca y Alimentación

**Lic. Xochitl Arbesú Lago**  
Secretaria de Turismo y Cultura

**Dr. Roberto Ramos Alor**  
Secretario de Salud

**L.D. Leslie Mónica Garibo Puga**  
Contralora General

**Dra. Guadalupe Osorno Maldonado**  
Secretaria de Protección Civil

**Lic. Verónica Aguilera Tapia**  
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz (DIF)

**Lic. Iván Joseph Luna Landa**  
Coordinador General de Comunicación Social

**Dra. Waltraud Martínez Olvera**  
Jefa de la Oficina del  
Programa de Gobierno

**Lic. Esteban Ramírez Zepeta**  
Jefe de la Oficina del C. Gobernador

## Directorio Programa Especial



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**Mtro. José Luis Lima Franco**  
Secretario de Finanzas y Planeación



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado

**Lic. Leslie Mónica Garibo Puga**  
Contralora General

## Índice

### **1. Presentación**

### **2. Resumen Ejecutivo**

### **3. Introducción al Programa Especial**

3.1 Misión, Visión y Principios Éticos.

3.2 Fundamento jurídico del Programa.

3.3 Aspectos metodológicos del Programa.

3.4 Aspectos relevantes atendidos por el Programa

### **4. Diagnóstico**

4.1 Situación general a Nivel Nacional e Internacional

4.2 Importancia del Programa para la Entidad

4.3 Rezagos y factores que han impedido su desarrollo

4.4 Retos

### **5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

### **6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**

6.1 Indicadores Estratégicos

6.2 Metas por ejercicio de los Indicadores Estratégicos

### **7. Vinculación con el PVD y los Objetivos de la Agenda 2030**

### **8. Glosario de Términos**

### **9. Fuentes de consulta**

## 1. Presentación

El Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024, surge ante la urgente necesidad de establecer un dique frontal a la corrupción, uno de los principales problemas que enfrenta México y sus entidades federativas incluyendo a Veracruz.

La corrupción en México es un problema creciente, arraigado no solo en las instituciones del Estado, sino también en los diversos grupos de la sociedad, así demostrado en múltiples estudios y diagnósticos, que año con año posicionan al país en lugares que se alejan más y más al ideal de Estado que anhelamos.

Algunos de los datos que dan cuenta de lo señalado anteriormente los encontramos en los indicadores que son reportados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los Informes Generales Ejecutivos de la Cuenta Pública; por ejemplo, del año 2011 al 2015, la ASF reportó que Veracruz fue la entidad federativa con mayor daño económico, señalando observaciones por un monto de 34,057.1 millones de pesos (mdp) seguido por Michoacán (26,116.7 mdp), Estado de México (20,190.6 mdp) y Jalisco (17,567.5 mdp)<sup>1</sup>.

En el último dato reportado por la ASF en el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017, el pasado mes de febrero de este año, se señala que del Gasto Federalizado Programable, nuestro Estado recibió observaciones en el 4.6%, un monto equivalente a los 1,261.3 mdp, situación que lo ubicó en el sexto lugar entre las entidades con mayor porcentaje de Gasto Federalizado Programable Observado, por detrás del Estado de México (19.0%), Michoacán (14.3%), Coahuila (7.2%), Tamaulipas (4.9%) y Oaxaca (4.8%).<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Veracruz-el-estado-con-mas-observaciones-de-la-ASF-20170219-0084.html>

<sup>2</sup> [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/infomegeneral/Informe\\_feb2019\\_CP.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/infomegeneral/Informe_feb2019_CP.pdf)

El dato anterior tiene repercusión con lo que los ciudadanos perciben respecto a la corrupción en la entidad federativa. Con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más en Veracruz, señaló que los actos de corrupción son muy frecuentes (57.9% de los encuestados) y frecuentes (37.1%), un acumulado de 95.0%, es decir; prácticamente todos los veracruzanos perciben la presencia de actos de corrupción en la entidad federativa<sup>3</sup>. El porcentaje acumulado fue de 86.5% dos años antes<sup>4</sup>.

El problema es claro ante los ojos de los veracruzanos y su impacto es tal, que se vincula con el crecimiento de la actividad económica y más aún, con el incremento de las condiciones de pobreza en la entidad, toda vez que, el mal uso de los recursos públicos, siempre será mucho más sensible en los grupos de población más vulnerable.

Una prueba irrefutable de lo antes señalado es el crecimiento constante de la pobreza de los habitantes de Veracruz, así reportado en el último informe difundido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el pasado mes de agosto del presente año<sup>5</sup>.

De acuerdo a CONEVAL, en Veracruz, la población con ingreso inferior a la línea de la pobreza por ingresos, pasó del 54.3% de la población en 2008 a 67.9% en 2018, incrementándose en prácticamente 1.47 millones de personas.

---

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/default.html#Tabulados>

<sup>4</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2015/default.html#Tabulados>

<sup>5</sup> <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>



Por su parte, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema se incrementó de 20.8% de la población en el año 2008 a 32.2% diez años después, pasando de 1.58 a 2.65 millones de personas en el periodo que se indica.

Si bien la población vulnerable por carencias sociales, que refiere a los habitantes sin acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la alimentación, a mejorar la calidad y espacios de la vivienda, y acceso a los servicios básicos en la vivienda, disminuyó de 32.7 a 21.1% en el periodo señalado, esto no fue suficiente para obtener un comportamiento similar en el grupo de población en situación de pobreza, en la población en situación de pobreza extrema y en la población vulnerable por ingresos, cuyos comportamientos fueron a la alza.

Todo lo antes descrito reviste la urgencia de hacer un uso más eficiente del gasto público y que este se puede ejercer contribuyendo al crecimiento de la economía y más aún, mejorando las condiciones de vida de la población.

El gasto público debe efectuarse en programas mejor diseñados y orientados a resultados, que permitan resolver problemas de carácter público con un uso eficiente, eficaz, honesto y transparente, sujetando dichos resultados a procesos de evaluación conforme a lo establecido por el marco normativo federal y del propio Estado.

De ahí la importancia de este Programa Especial, cuyo origen fue planteado por el Gobernador del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en el Plan Veracruzano de Desarrollo, en donde se determinó como objetivo: *"erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas"*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2019). Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Miércoles 5 de junio de 2019. Núm. Ext. 224.

En el cuerpo de este documento se señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción que de manera conjunta, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Contraloría General (CG) promoverán en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. El alcance de estas acciones es transversal asumiendo el carácter globalizador de ambas dependencias.

Los objetivos que en este Programa Especial se señalan se vinculan con el fortalecimiento institucional, la promoción de la honestidad y la ética pública, la sanción de los servidores públicos que cometan actos de corrupción, el fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas, y desde luego la participación de los ciudadanos para con su gobierno.

Una mención especial es el carácter austero que se asume en la administración pública estatal desde el inicio de la presente gestión, en consonancia con las políticas públicas del Gobierno Federal y en congruencia con las propuestas en campaña del Gobernador del Estado.

Honestidad y Austeridad serán atributos propios al ejercicio del gasto público, debiendo reflejarse en todo el actuar de la administración pública, todo aquello que violente estos principios debe ser modificado, teniendo presente que quienes importan son los habitantes de Veracruz, particularmente aquellos con quienes se tiene una deuda histórica por ayudarles a salir de la situación de marginación y pobreza.

**Mtro. José Luis Lima Franco**

**Lic. Leslie Mónica Garibo Puga**

## 2. Resumen Ejecutivo

El Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024 es elaborado de manera conjunta entre la SEFIPLAN y la CG en atención a lo dispuesto en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, teniendo como objetivo “erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas”.

Conforme a la Metodología de Marco Lógico, se identificó como problema principal a resolver, que en la administración pública estatal se incrementaron las prácticas de corrupción, teniendo entre otras causas: la debilidad de las instituciones, la normalización de ambientes de corrupción, la impunidad de los servidores públicos que cometen actos de corrupción, la fragilidad del sistema de rendición de cuentas y el desinterés de los ciudadanos por participar con su gobierno.

Lo anterior ha generado diversos efectos entre los que se señalaron: el dispendio del gasto público, el incremento de los costos de compras y obras públicas, el uso ineficiente del gasto público, el incremento del déficit de las finanzas públicas, la suntuosidad de los altos funcionarios de gobierno, desvío de recursos públicos, incremento de la percepción de corrupción en los ciudadanos, la determinación de observaciones por los entes fiscalizadores, opacidad en el actuar gubernamental, la implementación de programas públicos que no dan resultados, descontrol del quehacer gubernamental, discrecionalidad en la ejecución del gasto, escasa participación de las empresas para proveer de bienes y servicios e incremento de la desconfianza de los ciudadanos para con su gobierno, entre muchos otros.

Lo antes descrito llevó a plantear la urgente necesidad de implementar acciones en materia de honestidad y austeridad en consonancia con lo establecido en el artículo

134 Constitucional y las leyes que en la materia se han establecido tanto en el orden federal como estatal.

Si bien el escenario en el que se estará trabajando durante los próximos años plantea severas amenazas como el riesgo de desaceleración de la economía mundial y nacional, acompañado de una mayor incertidumbre para la realización de inversiones y por consiguiente disminución de los empleos y a su vez, con una menor recaudación de ingreso por parte de los gobiernos y aún más con el incremento de la violencia e inseguridad que viven los veracruzanos, el Gobierno Estatal deberá aprovechar el arranque de las administraciones Federal y Estatal con las ventajas de poder alinear objetivos y presupuestos para la atención de los problemas señalados.

Otra oportunidad se presenta con el voto de confianza que los ciudadanos han manifestado en las urnas, un bono que debe ser aprovechado y que también se convierte en una exigencia para acertar en la implementación de políticas públicas.

El refinanciamiento de la deuda pública, abre la posibilidad de disponer de mayores flujos de capital los cuales deben ser canalizados a obras de infraestructura y al desarrollo social, una oportunidad única alcanzada en el marco de este gobierno austero y honesto.

Por lo anterior se han planteado seis objetivos generales y diez estrategias en los temas que se señalan a continuación: Fortalecimiento institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, Uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad, Comunicación entre gobierno y ciudadanos a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Fortalecimiento del Sistema de Rendición de Cuentas, Transparencia de las acciones del gobierno con enfoque orientado al ciudadano y Combate a la corrupción y promoción de la ética pública.

A partir de lo anterior se seleccionaron once indicadores de desempeño, retomando los cinco indicadores planteados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 para evaluar el cumplimiento del objetivo 16, que da origen a este Programa Especial y los seis indicadores restantes tomando la información generada por fuentes externas a las dependencias rectoras de este programa y cuyos resultados sean confiables. Cada indicador fue plasmado en fichas técnicas a fin de asegurar su objetividad y la confianza de poder ser evaluados por cualquier ente interesado en la ejecución de este Programa.

Por último, es necesario resaltar que los objetivos de este Programa Especial se vinculan con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 5 que refiere a la igualdad de género.

El éxito de este Programa no radica solamente en la labor conjunta de la SEFIPLAN y de la CG, sino del actuar de todas las dependencias y entidades de la Administración Estatal y más aún, de la participación de los ciudadanos cuyo insumo es fundamental para alcanzar el éxito de toda política pública.

Estamos obligados a trabajar para y con los ciudadanos particularmente de aquellos sectores que históricamente han sido relegados y permanecen en situación de rezago. Los objetivos presentes deben ser retomados al plantear los Programas Presupuestarios y sus beneficiarios, siendo estos hombres, mujeres, niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, hablantes de lenguas indígenas, migrantes, en situación de pobreza y pobreza extrema, grupos diversos de la sociedad y también con los otros órdenes de gobierno e incluso con los Poderes Legislativo y Judicial y demás organismos autónomos del Estado.

Nos comprometemos a dar resultados pronto, así como mantener e incrementar la confianza de la sociedad para con este gobierno.

### **3. Introducción al Programa Especial**

#### **3.1 Misión, Visión y Principios Éticos**

En la conformación del Programa Especial de Honestidad y Austeridad intervienen dos dependencias de la Administración Pública Estatal, la SEFIPLAN y la CG, por lo que a continuación se exponen la misión y visión de ambas dependencias en el orden antes expresados.

##### 3.1.1 Misión y Visión

#### **SEFIPLAN**

##### Misión

Planear, establecer, regular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la política financiera de la administración pública estatal con eficiencia, pertinencia, ética, legalidad, eficacia, equidad, economía, transparencia y rendición de cuentas que permita coadyuvar a lograr una transformación congruente entre la acción gubernamental y las demandas de la sociedad veracruzana, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

##### Visión

Ser una institución sólida, innovadora, eficaz y eficiente, que proponga y administre con austeridad republicana, transparencia y honestidad los recursos públicos, generando servicios de calidad y procesos automatizados que contribuyan a impactar de manera positiva en el crecimiento económico del Estado y el bienestar de la población.

## CG

### Misión

Promover el uso óptimo, honesto y transparente de los recursos financieros y elevar la calidad en la gestión y desempeño de los servidores públicos, situando al ciudadano en el centro de la atención de un gobierno democrático y fortaleciendo el estado de derecho para conservar la paz y el orden público entre la ciudadanía veracruzana y sus instituciones, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social.

### Visión

Lograr el reconocimiento y credibilidad de la sociedad como institución que contribuye a lograr un Gobierno honesto, transparente y democrático brindando atención apegada a estándares de calidad, vocación de servicio, ética profesional, transparencia y rendición de cuentas, con una mejora continua en la profesionalización y evaluación de los servidores públicos en beneficio de la ciudadanía fomentando su participación social.

### 3.1.1 Principios Éticos

Los principios y valores éticos que rigen el actuar de la Administración Pública quedaron plasmados en el Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial del Estado, núm. ext. 026 del 17 de enero de 2019, particularmente en los artículos 7 y 8, los cuales se señalan a continuación.

### Principios

I. Legalidad. Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes,

reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Honradez. Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

III. Lealtad: Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Imparcialidad. Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Eficiencia. Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

VI. Eficacia: Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

VII. Economía: Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;



VIII. Disciplina: Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

IX. Profesionalismo: Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;

X. Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;

XI. Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;

XII. Rendición de cuentas: Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;

XIII. Competencia por mérito: Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

XIV. Integridad: Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar; y

XV. Equidad: Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

#### Valores

I. Interés Público: Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

II. Respeto: Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

III. Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

IV. Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

V. Equidad de género: Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

VI. Entorno Cultural y Ecológico: Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

VII. Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

VIII. Liderazgo: Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

IX. Responsabilidad: Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha

realizado, en armonía con los principios y valores previstos en el Código de Ética;  
y

X. Competitividad: Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.

Aunado a lo anterior, el Gobernador del Estado propuso un catálogo de 7 principios en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, los cuales se enuncian a continuación: Respeto a los Derechos Humanos, Austeridad, Honestidad, Gobierno Republicano, Identidad Nacional, Igualdad e Inclusión y Cultura de Paz.

### **3.2 Fundamento jurídico del Programa**

SEFIPLAN y CG son las dependencias encargadas de promover la ejecución de este Programa Especial, según sus atribuciones definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al artículo 19 de la Ley Orgánica, corresponde a la SEFIPLAN: *"coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, en el marco del sistema de planeación democrática, y de difundir la información correspondiente, así como de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables"*<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2015). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Viernes 21 de diciembre de 2018. Núm. Ext. 510.

Por otra parte, el artículo 33 de la misma Ley Orgánica, señala que la CG es la "dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, durante el ejercicio presupuestal correspondiente. Asimismo, contará con los recursos suficientes y necesarios, que deberán estar etiquetados dentro del presupuesto del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de sus funciones de prevención, detección, combate y sanción de la corrupción"<sup>8</sup>.

Aunado a lo anterior, se señalan, de manera enunciativa más no limitativa, la normatividad que da sustento al presente Programa:

#### A nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

---

<sup>8</sup> Idem.

### A nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios del Estado de Veracruz.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### **3.3 Aspectos metodológicos del Programa**

El Programa Especial de Honestidad y Austeridad fue elaborado bajo el enfoque de la Planeación Estratégica y la Metodología de Marco Lógico, tomando como base el Manual para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

En la integración de este Programa Especial participaron servidores públicos adscritos a la SEFIPLAN y a la CG, quienes partiendo del marco normativo, la experiencia acumulada en funciones y las directrices establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, determinaron los objetivos, estrategias y líneas de acción.

En reunión de trabajo y a partir de una lluvia de ideas se propuso el problema principal a resolver con este Programa Especial, para posteriormente dar paso a identificar las causas y los efectos vinculados a la problemática planteada, de esta forma, se conformó el árbol del problema que dio lugar a la estructuración del diagnóstico, siempre respaldando lo expuesto por los participantes con información cuantitativa generada y difundida por fuentes oficiales y externas a las dependencias encargadas de la elaboración del Programa Especial.

Posteriormente, se procedió a transformar el problema principal en el objetivo a nivel del Propósito de este Programa Especial, las causas se plantearon como medios y los efectos se convirtieron en fines, dando lugar a la conformación del árbol de objetivos.

El diagnóstico se concluyó con un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Con base en lo anterior, se determinaron 6 objetivos, 10 estrategias y a partir de ahí líneas de acción.

En un cuarto momento se retomaron los cinco indicadores establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 para evaluar el objetivo que dio origen el Programa Especial de Honestidad y Austeridad, y se incorporaron seis indicadores más consultando fuentes externas, confiables y oficiales, particularmente del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que coordina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los indicadores de desempeño se plasmaron en el formato de fichas técnicas propuesto en el Manual para la Elaboración de los Programas derivados del Plan y se procedió a determinar las líneas base y las programaciones para cada año de la presente administración hasta 2024, considerando la frecuencia en que se presenta la información.

Por último, se llevó a cabo la vinculación de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, con los objetivos de la Agenda 2030 y los objetivos del Programa Especial, así como con los indicadores de desempeño establecidos para evaluar este Programa.

### **3.4 Aspectos relevantes atendidos por el Programa**

En el Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024 se estableció como problema principal a resolver, la disminución de prácticas de corrupción al interior de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que, de



manera conjunta, la SEFIPLAN y la CG, determinaron acciones en torno a seis temas concretos:

- Fortalecimiento Institucional.
- Austeridad del Gasto Público.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Sistema de Rendición de Cuentas.
- Transparencia de las Acciones de Gobierno.
- Ética Pública y Sanción ante la presencia de actos de Corrupción.

En todo el proceso, se ha visualizado posicionar a Veracruz por arriba del promedio nacional en los indicadores seleccionados para evaluar el cumplimiento de este Programa Especial.

## 4. Diagnóstico

### 4.1 Situación general a Nivel Nacional e Internacional

#### Corrupción

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 plantea a la Honestidad y a la Austeridad como principios que, si bien parten del actuar individual, pueden traducirse al actuar de las instituciones públicas a fin de hacer frente a un problema añejo y fuertemente arraigado en la mayoría de los gobiernos nacionales, estatales y municipales; la corrupción, la cual se traduce y refleja en la opacidad e ineficiente manejo de los recursos públicos, en aparatos burocráticos vinculados a procesos que no generan valor y por consiguiente no logran resultados, en la mala calidad de los servicios públicos, en el uso incorrecto de todo tipo de recursos, y por consecuencia, en el hartazgo generalizado de los ciudadanos hacia el gobierno.

Lo anterior puede ser explicado a partir de un conjunto de indicadores generados por diversos organismos nacionales e internacionales los cuales forman parte de este diagnóstico. En este primer apartado se retoma información para conocer la problemática tanto a nivel internacional, nacional y estatal.

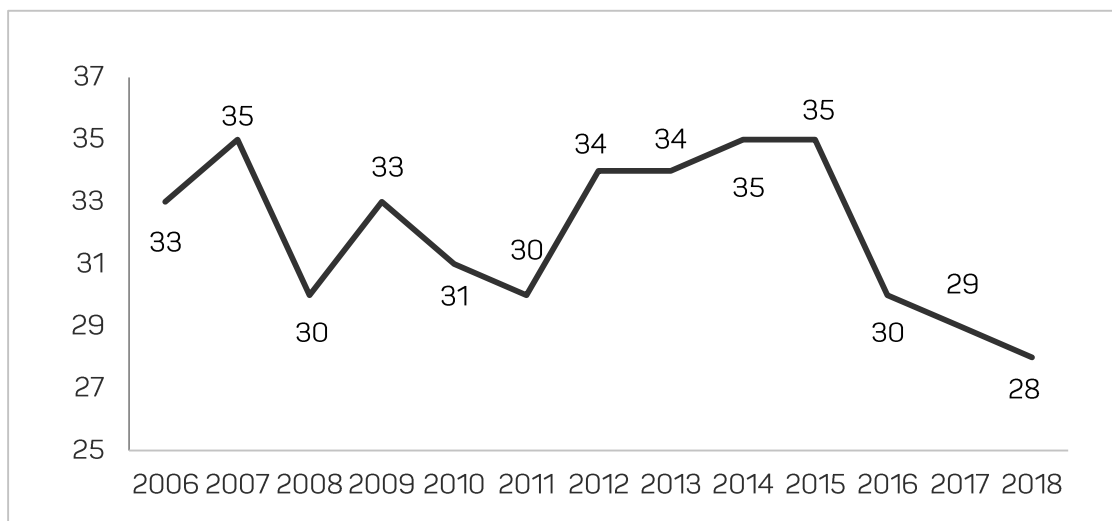
El 28 de enero de 2019, Transparencia Internacional, dio a conocer el **Índice de Percepción de la Corrupción 2018**<sup>9</sup>, el cual combina datos de una variedad de fuentes distintas que recogen las percepciones que tienen empresarios y especialistas de países sobre los niveles de corrupción en el sector público. Dicho índice se genera para un total de 180 países en el mundo y se valúa en un rango que va de 0 a 100 puntos posibles, en donde, 0 implica mayor percepción de corrupción en el país evaluado. En este sentido, México cae en el ranking al lugar 138 de los 180

---

<sup>9</sup> <https://www.transparency.org/cpi2018>

países evaluados, obteniendo apenas 28 de los 100 puntos señalados. La percepción de la corrupción en México lo sitúa entre países como Guinea, Irán, Líbano, Papua Nueva Guinea y Rusia.

**Gráfica 1. Evolución del Índice de Percepción de Corrupción, México (Índice) 2006-2018**



**Fuente:** Transparencia Internacional. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion>

En el contexto latinoamericano, México se ubica apenas por arriba de países como Guatemala (27), Nicaragua (25), Haití (20) y Venezuela (18). La media a nivel continente Americano es de 44 puntos.

De acuerdo al indicador señalado, México año con año ha ido restando puntos en el índice, en prácticamente los dos últimos sexenios, ya que al inicio de la administración de Felipe Calderón Hinojosa (2006) el país se ubicaba en el puesto número 70.

El problema de la corrupción se ha generalizado en el mundo, toda vez que, de acuerdo a este índice publicado por Transparencia Internacional, el 60% de los países obtuvo valores por debajo de los 50 puntos.

Otro indicador que complementa lo antes señalado es el generado por World Justice Project, México, denominado **Índice de Estado de Derecho**, ampliamente vinculado a la corrupción. El Estado de Derecho es definido por esta organización como *"Un sistema de reglas en el que todas las personas, instituciones y entidades están sometidas a la ley, la cual se aplica de forma equitativa, justa, y con total apego a los derechos humanos"*<sup>10</sup>. Dicho sistema se basa en cuatro principios universales: Rendición de cuentas, Leyes justas, Gobierno Abierto y Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas.

Los cuatro principios señalados, a su vez, se dividen en ocho factores que forman parte del Índice: Límites al Poder Gubernamental, Ausencia de Corrupción, Gobierno Abierto, Derechos Fundamentales, Orden y Seguridad, Cumplimiento Regulatorio, Justicia Civil y Justicia Penal. Los puntajes de este índice oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho.

En el informe publicado por World Justice Project para el año 2017-2018, presentado el 31 de enero de 2018, México se ubicó en el lugar número 92 de 113 países evaluados, con un puntaje de 0.45, en donde, el país 113 es el que registra mayor carencia en el Estado de Derecho.

---

<sup>10</sup> <https://worldjusticeproject.mx/estado-de-derecho/>

México pierde cuatro posiciones en relación al último estudio realizado en el año 2016. La posición de México a nivel internacional por factor se muestra en el cuadro Número 1.

El valor antes señalado posiciona a México con el mismo puntaje que países como Sierra Leona, Liberia y Kenia. A nivel Latinoamericano México se ubica en el lugar número 25 de 30 solo por encima de Guatemala, Nicaragua, Honduras, Bolivia y Venezuela.

Si consideramos los países de ingresos medio-alto, México se ubica en la posición 34 de 36 solo por encima de Turquía y Venezuela.

**Cuadro 1. Índice de Estado de Derecho por factor,  
Datos para México. (Índice)  
2017 - 2018**

Factor	Posición de México entre 113 países evaluados
Límites al poder gubernamental	83
<b>Ausencia de corrupción</b>	<b>102</b>
Gobierno abierto	36
Derechos fundamentales	72
Orden y seguridad	99
Cumplimiento regulatorio	87
Justicia civil	100
Justicia penal	105

**Fuente:** Índice de Estado de Derecho 2017-2018, World Justice Project.  
<https://imco.org.mx/temas/indice-estado-derecho-2017-2018-via-world-justice-project/>

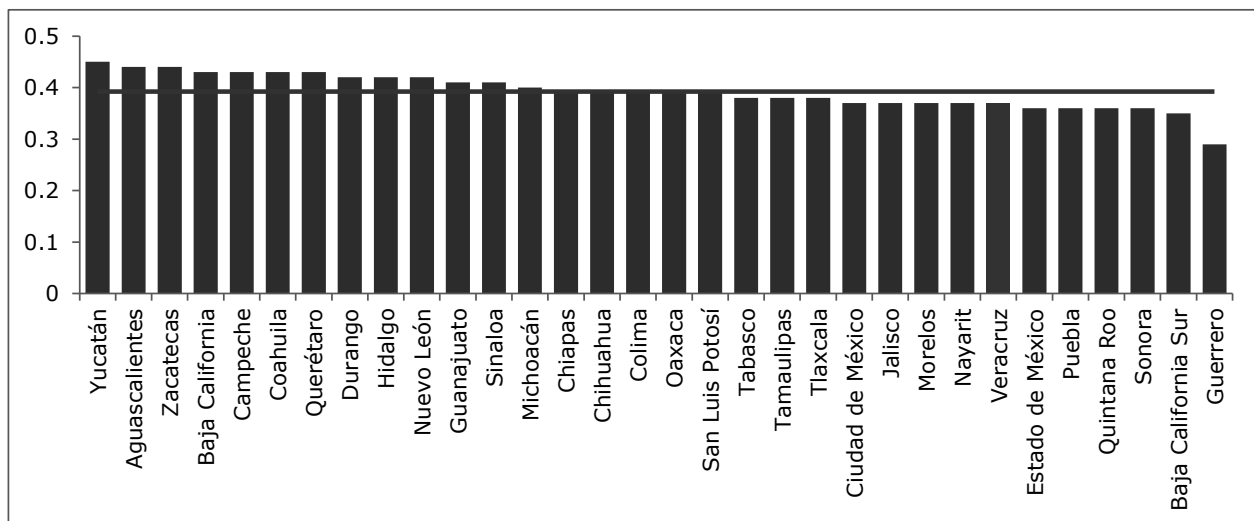
El factor en donde México se encuentra peor posicionado es Ausencia de Corrupción, la cual incluye, *"pago de sobornos, influencias inapropiadas por intereses públicos o privados, así como la apropiación indebida de fondos públicos"*<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> <http://index.worldjusticeproject.mx/>

A nivel estatal, se cuenta con información del **Índice de Estado de Derecho en México 2018, perspectivas y experiencias en los 32 estados del país**<sup>12</sup>, emitido y difundido por World Justice Project el pasado mes de octubre de 2018, en donde se ubica al Estado de Veracruz en el lugar número 24 entre las 32 entidades federativas, con un valor de 0.37, en una escala que va de 0 a 1, donde 1 indica la mayor adherencia al Estado de Derecho. La entidad federativa mejor ubicada fue Yucatán la cual obtuvo una valoración de 0.45, en tanto que en el extremo contrario se encuentra Guerrero con 0.29.

Veracruz obtuvo una ponderación igual a Nayarit, Jalisco, Ciudad de México y Morelos. Ubicándose apenas por encima de Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Baja California Sur y Guerrero. Las posiciones de las 32 entidades federativas del país se puede observar en la gráfica número 2.

**Gráfica 2. Índice de Estado de Derecho en México, por Entidad Federativa. (Índice) 2018**



**Fuente:** World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018, Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país. <https://drive.google.com/file/d/1GEvaXFPLHAm0nlaNhHT4aukgj15urlq4/view>

<sup>12</sup> <https://worldjusticeproject.mx/indice/2018/>

Al desagregar la información según los ocho factores que integran el índice, se tienen los valores que se muestran en el cuadro número 2, datos para el Estado de Veracruz comparados con la media nacional.

Cabe señalar que Veracruz solo superó al promedio nacional en tres de los ocho factores: Gobierno abierto, Orden y seguridad y Cumplimiento regulatorio; sin embargo, como se puede apreciar en la gráfica número 2, todas las entidades federativas obtuvieron valoraciones por debajo de los 0.50 puntos.

Por cuanto al factor Ausencia de corrupción, Veracruz se posicionó en el lugar 27 de las 32 entidades federativas, y de manera puntual, se señala que en el subfactor **Ausencia de corrupción en el Ejecutivo** se obtuvo una ponderación de 0.34.

**Cuadro 2. Índice de Estado de Derecho por factor,  
Datos para Veracruz. (Índice cuyo valor es de 0 a 1)  
2018**

Factor	Veracruz	Media Nacional
Límites al poder gubernamental	0.34	0.41
Ausencia de corrupción	0.31	0.35
<b>Gobierno abierto</b>	<b>0.41</b>	<b>0.38</b>
Derechos fundamentales	0.42	0.49
<b>Orden y seguridad</b>	<b>0.47</b>	<b>0.40</b>
<b>Cumplimiento regulatorio</b>	<b>0.38</b>	<b>0.36</b>
Justicia civil	0.31	0.36
Justicia penal	0.30	0.38

**Fuente:** World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México 2018, Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país. <https://drive.google.com/file/d/1GEvaXFPLHAmOnlaNhHT4aukgj15urlq4/view>

Otro dato revelador se encuentra en el factor: Límites al poder gubernamental, en donde Veracruz se posicionó en el lugar 30 de 32, señalando en los subfactores, aspectos como: el Legislativo es un contrapeso eficaz (0.37); Los organismos de control son un contrapeso eficaz (0.26) y Sanciones por abuso de poder (0.38).

En el factor Gobierno Abierto, que fue el segundo factor mejor puntuado para Veracruz, posicionándolo en el lugar 12 de 32, se señalan los subfactores: Participación ciudadana (0.34) y Derecho a la información pública (0.48).

Complementando esta información, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó el 22 de marzo de 2018, los resultados de la **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017**<sup>13</sup>, instrumento de generación bienal, que permite conocer el nivel de satisfacción de la población de 18 años y más, acerca de los servicios públicos básicos y bajo demanda, su experiencia en cuanto a la realización de trámites y servicio y otros contactos con la autoridad; y por último, la percepción y experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar algún trámite ante servidores públicos. Los datos para Veracruz fueron los siguientes:

El 38.7% de los ciudadanos en Veracruz se manifestó satisfecho con los servicios básicos y bajo demanda, cifra menor a la reportada como promedio nacional que fue del 45.5%.

La corrupción nuevamente se posicionó como el segundo problema que más preocupa a los mexicanos, así especificado por el 56.7% de los encuestados en 2017, en tanto que dos años atrás había sido de 50.9% a nivel nacional.

---

<sup>13</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018\\_03.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018_03.pdf)

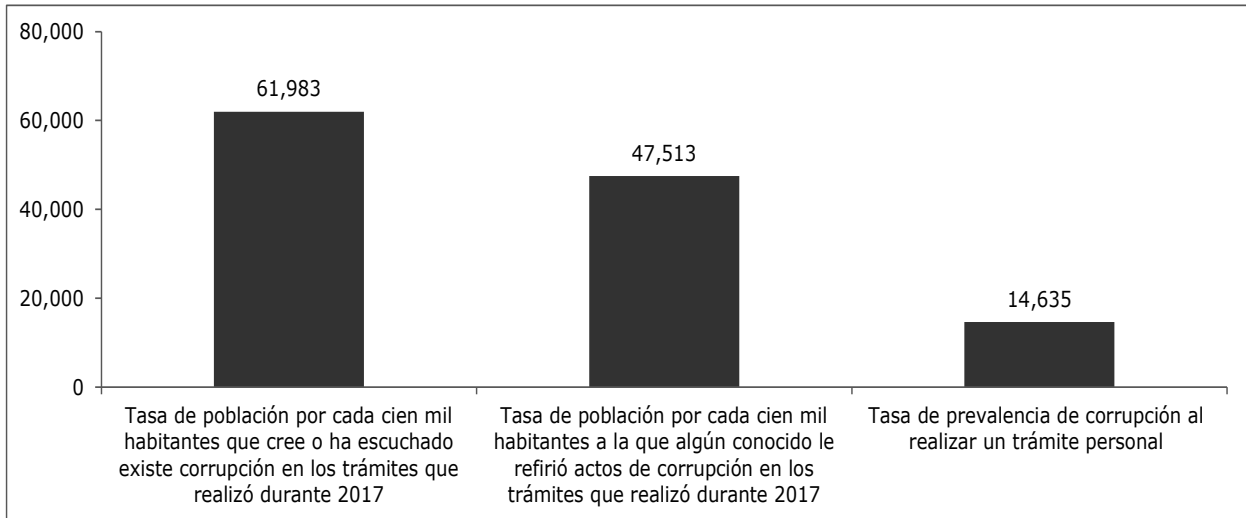


La Tasa de prevalencia de corrupción, es decir, de personas que se dijo víctima de actos de corrupción en Veracruz, fue de 10,592 por cada 100 mil habitantes, cifra menor a los 14,635 habitantes por cada 100 mil, reportada a nivel nacional. Sin embargo, es de señalar que si comparamos el valor de este indicador con respecto a lo reportado dos años antes, se tiene un incremento en la Tasa prevalencia de corrupción del 52.4%, toda vez que en 2015, el valor reportado en Veracruz había sido de 6,952.

La tasa de incidencia de corrupción, es decir, de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes fue de 14,277 para Veracruz en 2017, mientras que dos años atrás había sido de 10,461, esto representó un incremento porcentual en este indicador del 36.5%. El valor de esta tasa a nivel nacional fue de 25,541 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes en 2017. Estos indicadores se complementan con los reportados en la gráfica número 3.

INEGI reportó que para el caso de Veracruz, los trámites con mayor prevalencia de corrupción fueron: Trámites para abrir una empresa, Contacto con autoridad de seguridad pública y Permisos relacionados con la propiedad.

**Gráfica 3. Tasas de prevalencia de corrupción, Veracruz.  
(Por cada 100 mil habitantes)  
2017**



**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

De igual forma, el nivel de confianza de los ciudadanos en las instituciones y en diferentes actores de la sociedad, reflejó lo siguiente: solo el 38.7% manifestó confianza con los servidores públicos y 29.3% manifestó confianza en sus gobiernos estatales.

Por ultimo cabe señalar que derivado de las acciones de fiscalización, la ASF, emite en el cuerpo del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública, una serie de indicadores que refieren al desempeño de los gobiernos estatales en torno al uso de los recursos públicos federalizados, en este sentido, se retoma el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado, el cual es una valoración integral sobre la calidad del ejercicio de ese gasto y resume de manera ponderada, variables e indicadores vinculados con los resultados de la gestión de los fondos y programas que, para el ejercicio correspondiente, fueron fiscalizados en el total de las entidades federativas.

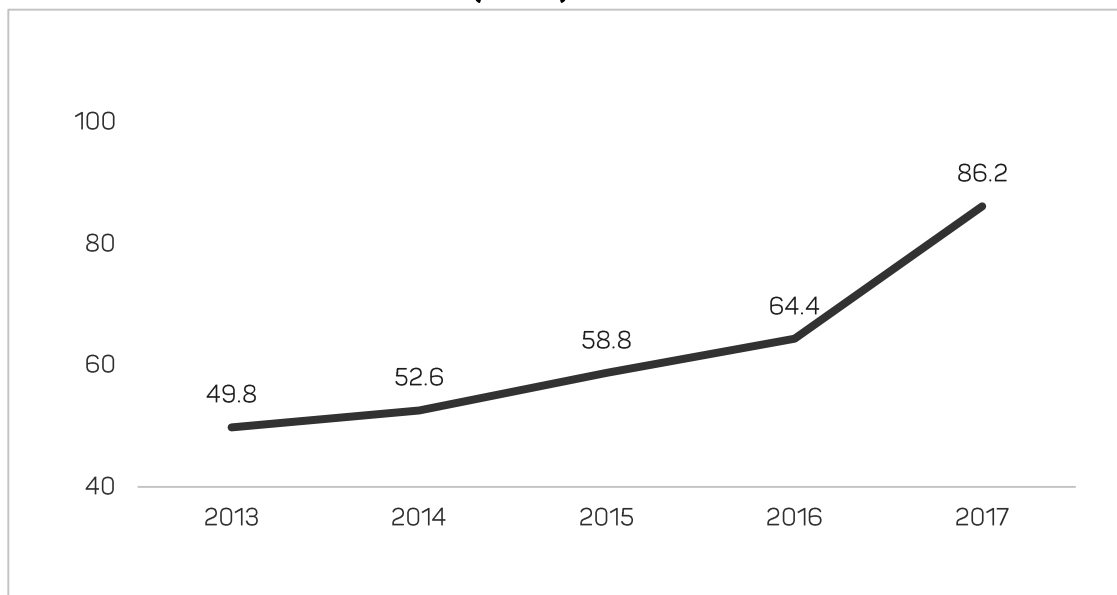
Si bien, la metodología de dicho indicador señala que no pueden ser comparables los resultados de un año con otro, nos sirven como referencia de la situación, particularmente de Veracruz, en los últimos años.

El Índice de Desempeño del Gasto Federalizado incorpora como variables las siguientes: Importe observado / muestra auditada, nivel de ejercicio del gasto al 31 de diciembre, entrega de los informes trimestrales y control interno. De estos el primer indicador es el que mayor peso representa en la conformación del resultado final.

El valor promedio del índice en 2017 fue de 86.5 puntos, en una escala de 0 a 100, en donde, a mayor puntuación corresponde un mejor desempeño.

Los valores obtenidos por Veracruz se muestran en la siguiente gráfica.

**Gráfica 4. Índice de Desempeño del Gasto Federalizado, Veracruz.  
(Índice)2013 - 2017**

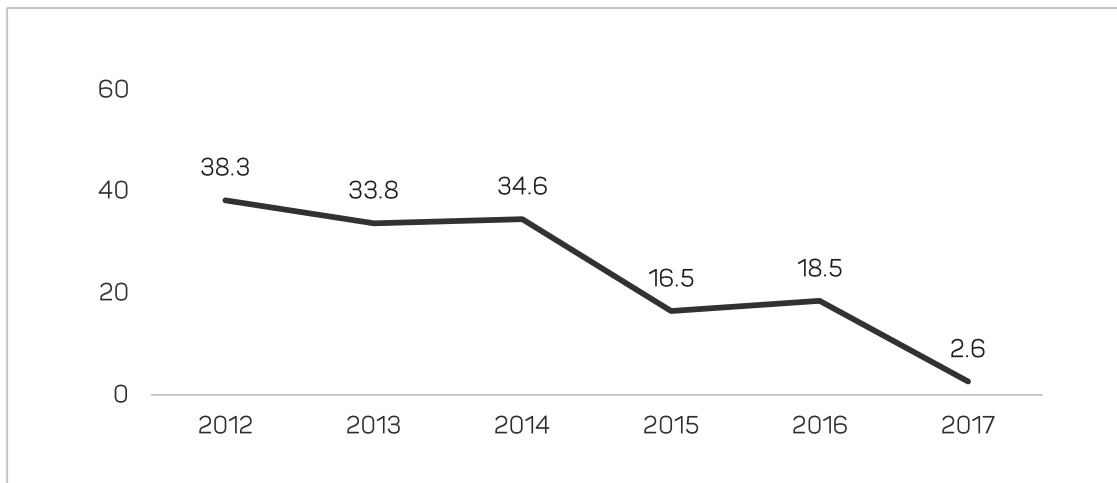


**Fuente:** ASF. Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017.

Lo que se puede ver en la gráfica es que, particularmente en el año 2017, hubo una mejora considerable en el desempeño de Veracruz, debido fundamentalmente a la disminución que tuvo el monto observado en la entidad federativa, ya que esta variable es la de mayor peso en la determinación del índice.

Lo antes expuesto se corrobora con el porcentaje del gasto federalizado programable que fue observado como parte de la muestra auditada, datos expuestos en la gráfica No. 5.

**Gráfica 5. Porcentaje del gasto federalizado observado, Veracruz. (Índice) 2012 - 2017**



Fuente: ASF. Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017.

### **Austeridad**

Por otra parte, la austeridad en Veracruz tiene como fin permear en todas las etapas del ciclo presupuestario, es decir, en cada una de las fases por las cuales discurre el presupuesto, a fin de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya establecidos desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el artículo 134.

En cumplimiento a los principios de economía y eficiencia, los gobiernos estatales realizan acciones a fin de reducir, año con año, los montos de recursos destinados a gastos administrativos, abriendo la posibilidad de destinarlos a gastos de inversión o incluso a gasto social.

Como parte del índice de Información del Ejercicio del Gasto 2018, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) emitió el documento denominado: ¿Austeridad Estatal?, Análisis de las variaciones del Gasto Administrativo Estatal (2015-2017)<sup>14</sup>, con la finalidad de conocer si los gobiernos estatales, son congruentes con sus promesas de austeridad.

El componente del gasto en donde se efectúan acciones de austeridad es el referido a gasto administrativo o burocrático, el cual corresponde a la suma de los montos destinados a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales son definidos, de acuerdo a la normatividad financiera y contable de la siguiente manera<sup>15</sup>:

Servicios personales: remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales, y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitoria.

Materiales y suministros: asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, y para el desempeño de actividades administrativas, y

---

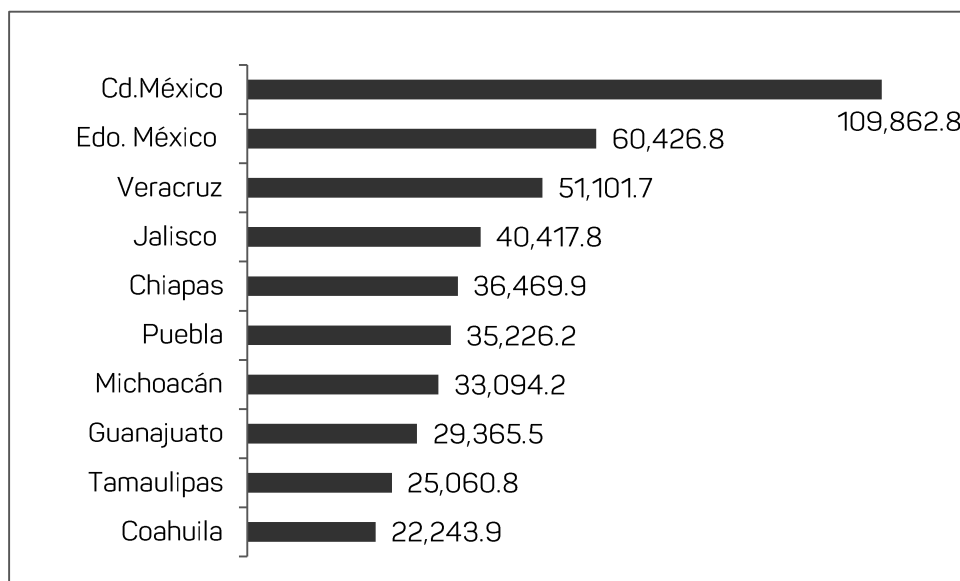
<sup>14</sup> [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/EXTRACTO\\_AUSTERIDAD\\_IIEG2018\\_FINAL\\_8Oct18.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/EXTRACTO_AUSTERIDAD_IIEG2018_FINAL_8Oct18.pdf)

<sup>15</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

Servicios generales: asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

A partir de lo anterior IMCO reporta que las entidades federativas, en el periodo que va de 2015-2017, realizaron gastos administrativos por un valor acumulado de 1.8 billones de pesos. En 2017 los estados que más gasto administrativo realizaron en miles de millones de pesos corrientes (mmdp) fueron: Ciudad de México (109.9), Estado de México (60.4) y Veracruz (51.1). Estas tres entidades gastaron en conjunto una tercera parte de monto total erogado ese año (631.7 mmdp). Las diez entidades con mayor gasto administrativo realizado por sus poderes ejecutivos en 2017 se muestran en la gráfica No. 6.

**Gráfica 6. Gasto Administrativo Ejercido. Entidades Federativas seleccionadas (Millones de pesos corrientes) 2017**

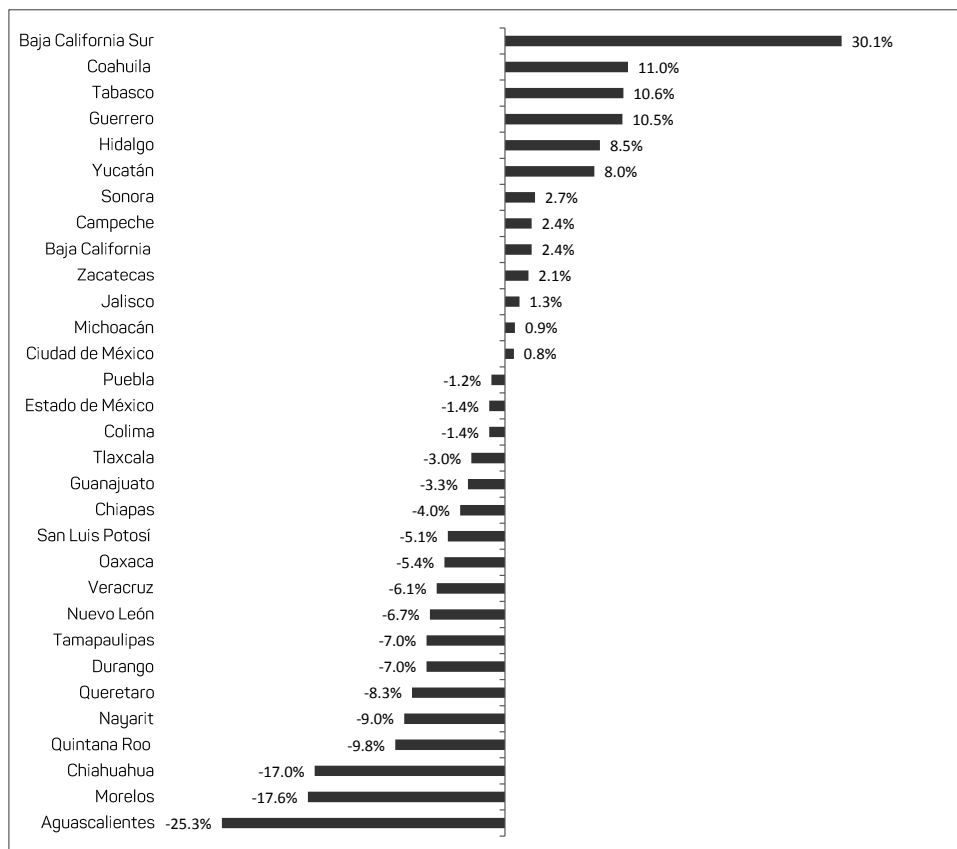


Fuente: IMCO. ¿Austeridad Estatal?, Análisis de las variaciones del Gasto Administrativo Estatal (2015-2017).

Otro indicador importante señalado por IMCO es el crecimiento en el gasto administrativo ejercido por los poderes ejecutivos estatales entre 2015 y 2017, en donde trece entidades incrementaron los gastos realizados, teniendo a la cabeza de las entidades con mayor crecimiento a Baja California Sur (30.1%), Coahuila (11.0%) y Tabasco (10.6%).

En este indicador, Veracruz mostró una disminución del gasto administrativo del - 6.1% en 2017 con relación al ejercido dos años antes. Sin embargo esto aún puede ser cuestionado si se compara con la variación proporcional entre el presupuesto autorizado en gasto administrativo y el ejercido.

**Gráfica 7. Variación proporcional del gasto administrativo ejercido.  
Entidades Federativas seleccionadas  
(Porcentaje)  
2017**

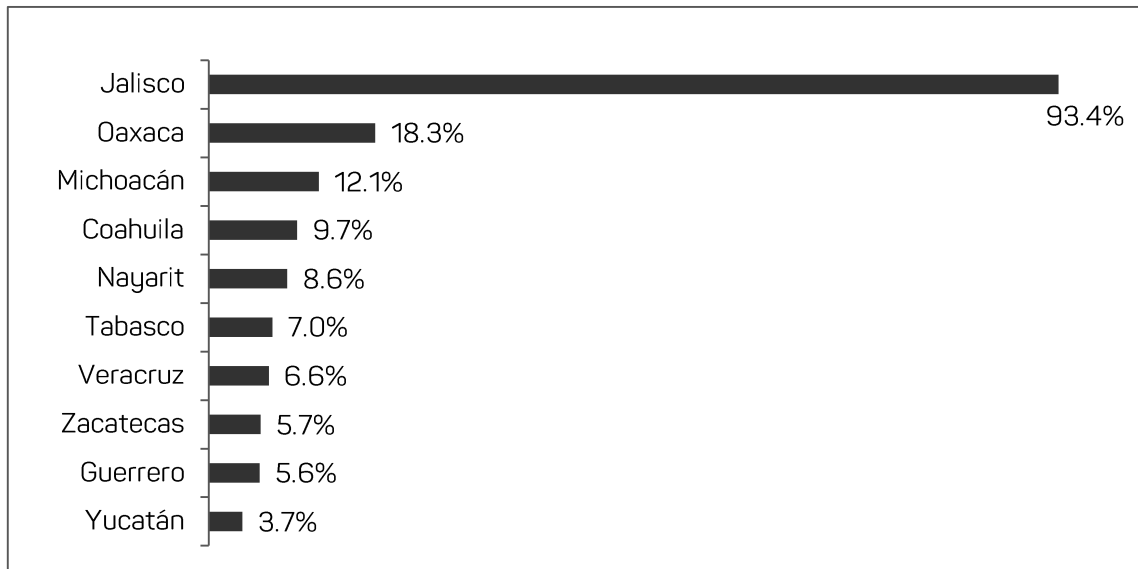


Fuente: IMCO. ¿Austeridad Estatal?, Análisis de las variaciones del Gasto Administrativo Estatal (2015-2017).

Veracruz ejerció en 2017 un presupuesto en gasto administrativo 12.0% mayor al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, por lo que junto al indicador anterior, tendríamos que concluir que hubo una austeridad a medias.

Si desglosamos un poco más los gastos administrativos, tenemos en lo correspondiente a la variación entre el monto aprobado y ejercido por concepto de servicios personales, Veracruz tuvo una variación en 2017 de 6.6%, séptima entidad federativa con mayor variación.

**Gráfica 8. Variación proporcional entre el gasto de servicios personales autorizado y ejercido. Entidades Federativas seleccionadas (Porcentaje) 2017**



**Fuente:** IMCO. ¿Austeridad Estatal?, Análisis de las variaciones del Gasto Administrativo Estatal (2015-2017).

Para cerrar con los indicadores publicados por IMCO, la discrecionalidad del gasto se puede observar también en el pago de servicios generales, en donde la variación porcentual entre el presupuesto aprobado y devengado para Veracruz en 2017 fue



de 201.6%; y la variación entre el gasto aprobado y ejercido en publicidad oficial fue de 261.7%.

Adicional a los costos señalados, se encuentra el costo de oportunidad; es decir, la posibilidad de obtener beneficios si los recursos erogados en gastos administrativos se hubieran destinado a programas de inversión o incluso de desarrollo social, pudiendo contribuir al crecimiento de la economía y a la disminución de la pobreza.

Un elemento adicional relacionado con la corrupción y la austeridad tiene que ver con los recursos públicos que son destinados a programas presupuestarios y actividades institucionales que no ofrecen resultados ni tampoco solucionan problemas de carácter público.

Desde la Reforma Hacendaria Integral de 2007, promovida bajo la perspectiva de que, si bien es necesario elevar el nivel de recaudación, corresponde al gobierno lograr mayores beneficios para la sociedad mexicana con los recursos que cuenta, se propuso que el gasto público debería realizarse con transparencia, eficacia y austeridad, a partir de los cual se introdujeron los siguientes mecanismos para cumplir con los principios antes señalados:

- Enfocar el presupuesto a resultados con el fin de incrementar la calidad del gasto y su impacto en la población, incluyendo al gasto federalizado.
- Prever una mayor eficiencia en la determinación de prioridades para los proyectos de infraestructura y presupuestos plurianuales de inversión que den una mayor certidumbre.
- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas promoviendo un procedimiento de fiscalización más oportuno, transparente y ágil.

- Homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a mejores prácticas internacionales, y
- Sujetar el gasto federalizado y los subsidios a entidades federativas a indicadores de resultados y metas.

Los puntos presentados en dicha reforma se materializaron el 7 de mayo de 2008, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dando origen a la armonización contable en los tres niveles de gobierno, a la modificación en los procesos de fiscalización y a la evaluación del gasto público de la federación, los estados y los municipios.

Particularmente el artículo 134 Constitucional reformado señala lo siguiente:

*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008 y reformado DOF 29-01-2016

A partir de esa reforma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó una serie de recomendaciones en diversas publicaciones para que los Estados y los Municipios incorporaran el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en sus respectivas administraciones, recomendaciones resumidas en los siguientes puntos:

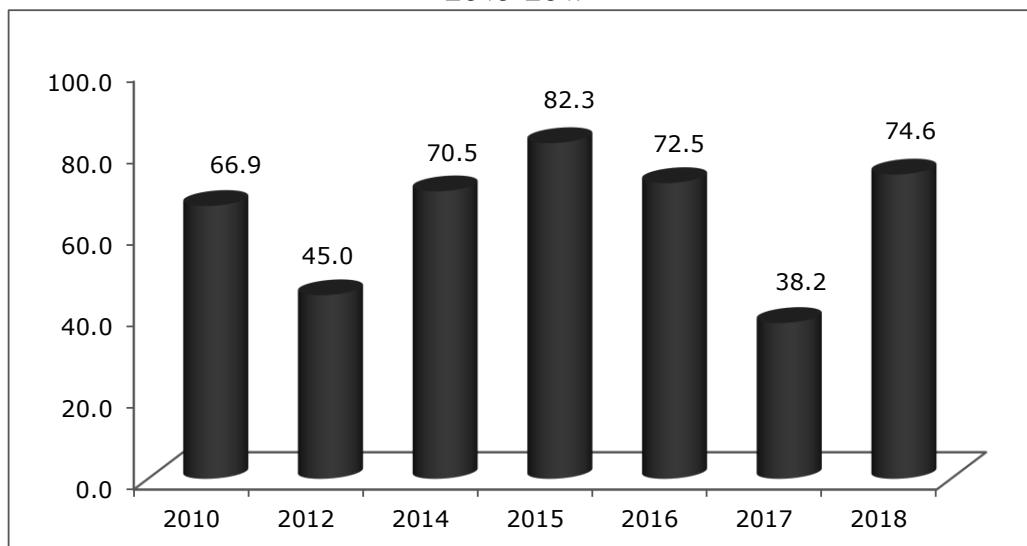
- Adecuación del marco normativo.

- Migrar a una estructura programática por resultados.
- Incorporar matrices de indicadores para resultados por programa presupuestario.
- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, y
- Establecer instancias técnicas de evaluación.

Como una obligación de la SHCP se encuentra, dar cumplimiento al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual, dicha dependencia, realiza un informe de implementación del PbR-SED en los gobiernos estatales y municipales, y da cuenta de los mismos a la Cámara de Diputados.

Si bien los resultados del informe de implementación no son comparables entre sí, los valores obtenidos por Veracruz en las últimas evaluaciones fueron las que se muestran en la gráfica 9.

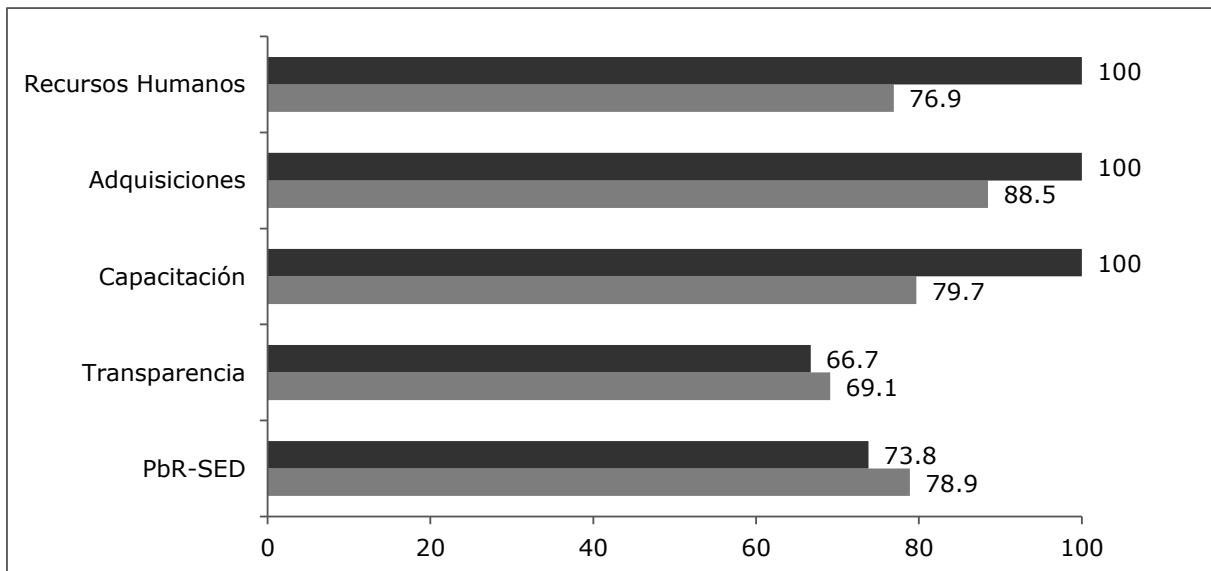
**Gráfica 9. Resultados obtenidos por el Estado de Veracruz en los Informes de Implementación del PbR-SED  
2010-2017**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los Documentos relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP, en 2010, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

De manera particular, el avance de implementación del PbR-SED en Veracruz, para el año 2018, comparado con el promedio nacional, se muestra en la gráfica número 10. Los datos del Estado se señalan en color rojo, en tanto que el promedio nacional se señala en color gris.

**Gráfica 10. Porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED, según sección Estado de Veracruz comparado con la media nacional 2018**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Documento relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP, en 2018.

Como se puede observar la sección de transparencia y de PbR-SED son las que tienen los porcentajes de implementación más bajos.

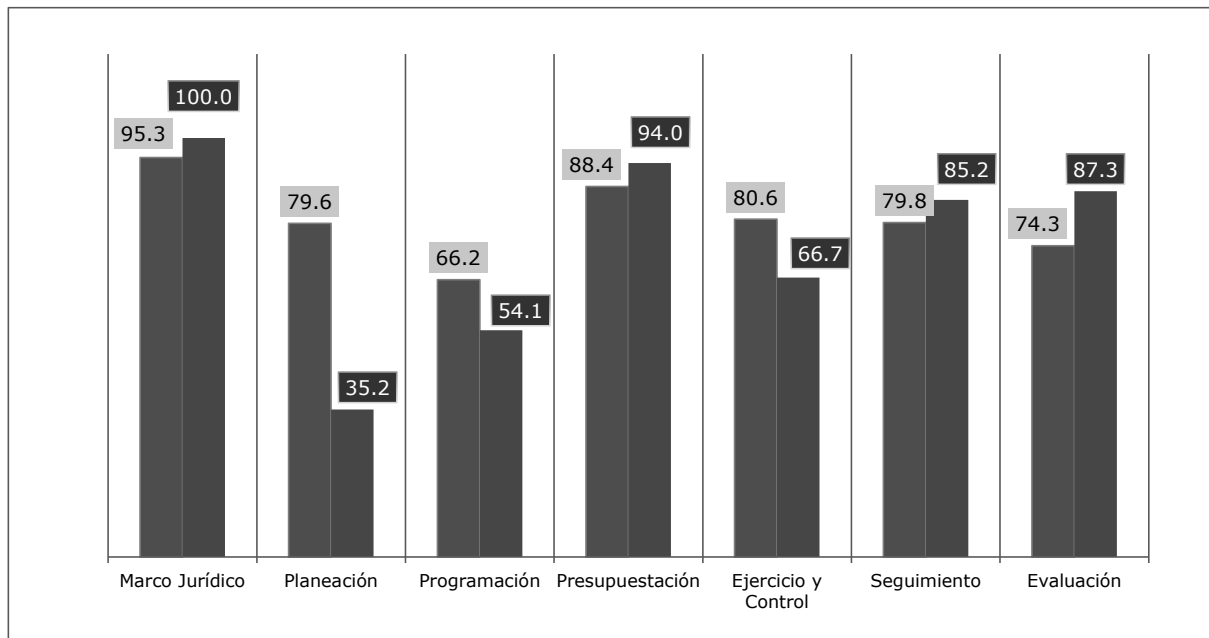
En la gráfica número 11, se muestran los porcentajes de avance de las categorías correspondientes a la Sección PbR-SED, observando su comparativo con el promedio

nacional. Nuevamente, en rojo, se identifica las valoraciones obtenidas por Veracruz, en tanto que los promedios nacionales se encuentran en color azul.

Si bien, la categoría de Evaluación obtuvo un valor mayor al promedio nacional en 13 puntos porcentuales, la planeación, programación, ejercicio y control obtuvieron puntajes muy bajos.

Cabe resaltar como la categoría de evaluación, obtuvo un porcentaje de implementación del 87.3% en 2018 mientras que durante 2016 y 2017 había sido puntuada en 94.4% y 30.5% respectivamente.

**Gráfica 11. Porcentaje de avance en la implementación del PbR-SED, según sección Estado de Veracruz comparado con la media nacional 2018**

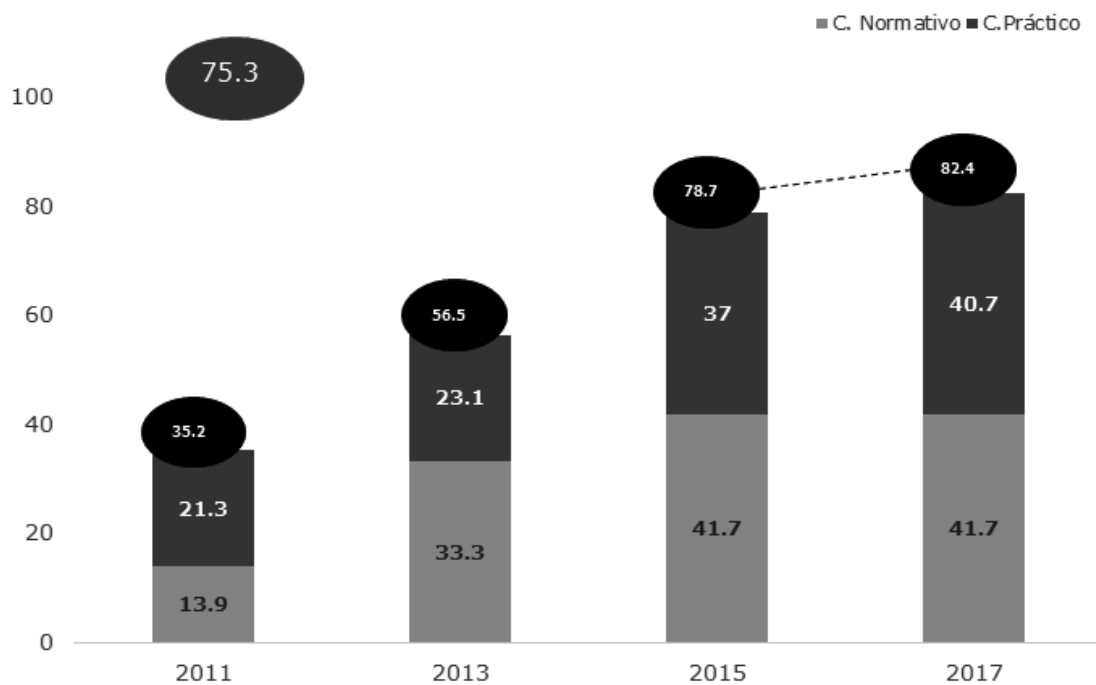


Fuente: Elaboración propia a partir del Documento relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, elaborado por la SHCP, en 2018.

En 2018, Veracruz solo obtuvo valoraciones por arriba del promedio nacional en cuatro de las siete categorías.

Por su parte, el CONEVAL, genera cada dos años, el Índice de Monitoreo y Evaluación para las entidades federativas, indicador que permite conocer el avance en la implementación de dichos elementos en los gobiernos estatales. El valor que Veracruz obtuvo en dicho indicador en 2017 fue de 82.4, porcentaje por arriba del promedio nacional que fue de 75.3. Este valor alcanzado por Veracruz lo ubicó en el lugar número 12 entre las entidades federativas, listado que es encabezado por los estados de Jalisco (98.2), Hidalgo (96.3), Guanajuato (95.4), Ciudad de México y Chihuahua (94.4). La evolución de este indicador, en el periodo de 2011 a 2017 para Veracruz se muestra en la gráfica número 12.

**Gráfica 12. Resultados de Veracruz en el Índice de Monitoreo y Evaluación 2011-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir del Diagnóstico del Avance en Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2017.

Por elementos de análisis que componen el Índice emitido por CONEVAL, se encuentran áreas de oportunidad en la emisión de Reglas de operación, Difusión de información de los programas de desarrollo social, Padrón de beneficiarios, Transparencia en Presupuesto y en el Área responsable de realizar o coordinar la evaluación.

En resumen el problema de la corrupción en México y en Veracruz tiene su origen en la debilidad y simulación de las instituciones, en la normalización de las prácticas de corrupción, en la simulación de austeridad del gasto público reflejado con claridad en un mayor dispendio y desperdicio de los recursos públicos, en la fragilidad del Sistema de Rendición de Cuentas en donde los resultados de los procesos de fiscalización no llevan a la sanción de los servidores públicos responsables y los resultados de las evaluaciones y de los mecanismos de control tampoco han redundado en la mejora de los programas y de las políticas públicas; desde luego todo lo anterior se complica cuando se maneja el presupuesto público con altos niveles de opacidad.

#### **4.2 Importancia del Programa para la Entidad**

Ante la situación descrita en la primera parte de este diagnóstico se hace urgente implementar medidas de austeridad y honestidad en toda la administración pública estatal y que estas sirvan de referencia para los otros Poderes del Estado, para los municipios y para los organismos autónomos.

Es por ello que desde el arranque de la presente administración se pusieron en marcha diversas acciones que se resumen a continuación:

El pasado 28 de diciembre de 2018 se publicó la Ley número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado para cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Entidad.

Dicha ley señala que los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la misma serán destinados a los programas prioritarios de atención a la población y programas sociales con asignación de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado y demás leyes aplicables.

Derivado de la Ley de Austeridad, la SEFIPLAN publicó los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 060 del 11 de febrero de 2019.

Después de realizar un análisis a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado se determinó que los Lineamientos por los que se establecen los Criterios Técnico-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantilla de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, publicado el 3 de febrero de 2006, no cumplían con las normas que actualmente estaban vigentes en esta materia, como la Ley de Austeridad, de Transparencia, de Igualdad de Género, de Planeación, entre otras disposiciones.



Derivado de lo anterior, el pasado 21 de marzo del presente, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado los Lineamientos para elaborar, modificar, autorizar, validar y registrar estructuras orgánicas y plantillas de personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los cuales determinan los criterios técnicos-administrativos actualizados para elaborar una estructura orgánica eficiente y eficaz acorde a los principios de honestidad y austeridad.

Uno de los retos de este gobierno es implementar una administración con austeridad republicana, de tal forma que se logren ahorros que contribuyan a administrar un gasto más eficiente. Esta nueva visión obliga a implementar estructuras de gobierno, eficaces y eficientes, por lo que se debe realizar un análisis exhaustivo para disminuir la duplicidad de funciones, identificar puestos que no justifiquen su nivel jerárquico, es decir, innecesarios, así como que exista coincidencia entre las áreas contempladas en la estructura y en los correspondientes manuales administrativos con el Reglamento Interior o decretos de creación principalmente.

En lo que se refiere a los procedimientos de contratación, atender diversas circunstancias como distancia, discapacidad, escasez de recursos económicos, e inseguridad, como factores que inhiben el registro al catálogo de Proveedores a los productores de bienes y servicios veracruzanos.

En el contexto del avance tecnológico y el marco de las contrataciones públicas, la administración requiere de renovar sus plataformas contractuales, para ello, innova en el desarrollo de programas que permitan el registro en línea a su Padrón de Proveedores y los procesos electrónicos de contratación, con especial cuidado en la autenticación, cifrado y reserva de la información, facilitando con ello los procesos, tanto para proveedores, como para la administración misma, eficientando los

recursos, a efecto de re direccionar los mismos hacia los temas prioritarios de la población: seguridad, salud y educación.

Como parte del quehacer gubernamental y derivado de un sinnúmero de pasivos heredados de las administraciones pasadas, así como los gastos excesivos sin justificación en diversos rubros de las dependencias y entidades que conforman el Gobierno del Estado de Veracruz; se requiere de un plan estratégico que permita realizar un manejo responsable en cuanto al gasto, así como transparentar y aplicar las medidas de austeridad, bajo los términos y condiciones de la Ley vigente, que a través de la consolidación, den sustento al presupuesto autorizado; evitando reconocer adquisiciones irregulares como obligaciones a cargo del Gobierno y al mismo tiempo permitan reflejar de manera trimestral economías presupuestales y financieras.

En la actualidad, en el sector privado y público resulta fundamental establecer acciones, mecanismos y políticas para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en su quehacer gubernamental, principalmente aquellas como lo señala la encuesta de Waseda-IAC de 2016, que al respecto señala (Ranking Mundial e-Gobierno 2016) que “existe un fuerte movimiento hacia un enfoque centrado en el ciudadano o el usuario, ya que los servicios en línea del gobierno electrónico se reconocen como un paso hacia la participación electrónica.” (OBI, 2016).

O bien, como lo precisa un análisis de los doce años de la encuesta de Waseda – IAC e-Government Rankings en el que revela la utilidad del gobierno electrónico como un nuevo mecanismo de lucha contra la corrupción, y con una creciente transición al gobierno móvil.

De igual manera, la ONU, derivado de la Encuesta de Gobierno Electrónico 2016, relacionada con "Gobierno electrónico en apoyo al desarrollo sostenible", determinó que más gobiernos están adoptando tecnologías de la información y la comunicación para ofrecer servicios.

También resulta imperativo comentar que los resultados arrojados por la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2016 y la Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 en materia de trámites y servicios a través de las tecnologías de la información y comunicación, obligan a la Entidad a fortalecer y mejorar los actuales mecanismos para la interacción entre el gobierno y el ciudadano.

De esta manera, al incrementar y mejorar con trámites y servicios gubernamentales a través de las tecnologías de la información y comunicación, se busca reducir los canales propicios para la corrupción, impactando en la mejora de la imagen y confianza ciudadana para con el Poder Ejecutivo, al tiempo que contribuye con la recaudación estatal.

Por su parte, la CG fortalecerá sus atribuciones en materia de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo en la Administración Pública Estatal, promoviendo el fortalecimiento de los mecanismos de atención ciudadana y la participación de la población en las tareas de vigilancia y control del quehacer gubernamental, teniendo en el centro de su actuar contribuir en la erradicación de la corrupción.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, la CG trabajará para combatir de manera frontal las prácticas de desvío de

recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

De manera coordinada SEFIPLAN y CG, promoverán el fortalecimiento del PbR-SED, en el marco de sus respectivas competencias, a fin de que al término de la presente administración, los resultados de las evaluaciones efectuadas y los programas financiados con recursos públicos sean un elemento fundamental en la presupuestación de los recursos públicos, promoviendo ante todo el uso honesto y eficiente de los mismos, la obtención de resultados y la solución de problemas de carácter público.

#### **4.3 Rezagos y factores que han impedido su desarrollo**

A partir de la Metodología de Marco Lógico, tanto SEFIPLAN como CG, determinaron que el problema principal a atender es que en la Administración Pública Estatal se presentan prácticas de corrupción, resumiendo dicha problemática en la gráfica 13 denominada árbol del problema.

Como se puede observar las causas principales que ambas dependencias consideraron que inciden en el problema principal, se resumen en:

Simulación institucionalizada, generada por una aparente organización y cumplimiento de la norma en las dependencias y entidades a la que corresponden documentos organizacionales inconsistentes; producto de marcos regulatorios complejos y desalineados cuyo cumplimiento se vuelve prácticamente imposible, que

a su vez se traduce en procedimientos administrativos burocráticos, duplicidad de funciones e ineficiente coordinación en la administración pública, incompetencia y displicencia en los servidores públicos y un ambiente propicio para el tráfico de influencias.

Ambientes de corrupción normalizados, en donde prevalece el interés político y económico como vía para la solución de problemas públicos o la realización de gestiones al interior de la administración pública, la constante participación de servidores públicos en actos de corrupción acompañada de la impunidad, el desconocimiento e incumplimiento de los principios y valores que regulan la actuación pública, la incapacidad para integrar investigaciones generadas por actos de corrupción, la dilación en la entrega de información, y a consecuencia de lo anterior, desinterés de los ciudadanos por participar con el Gobierno.

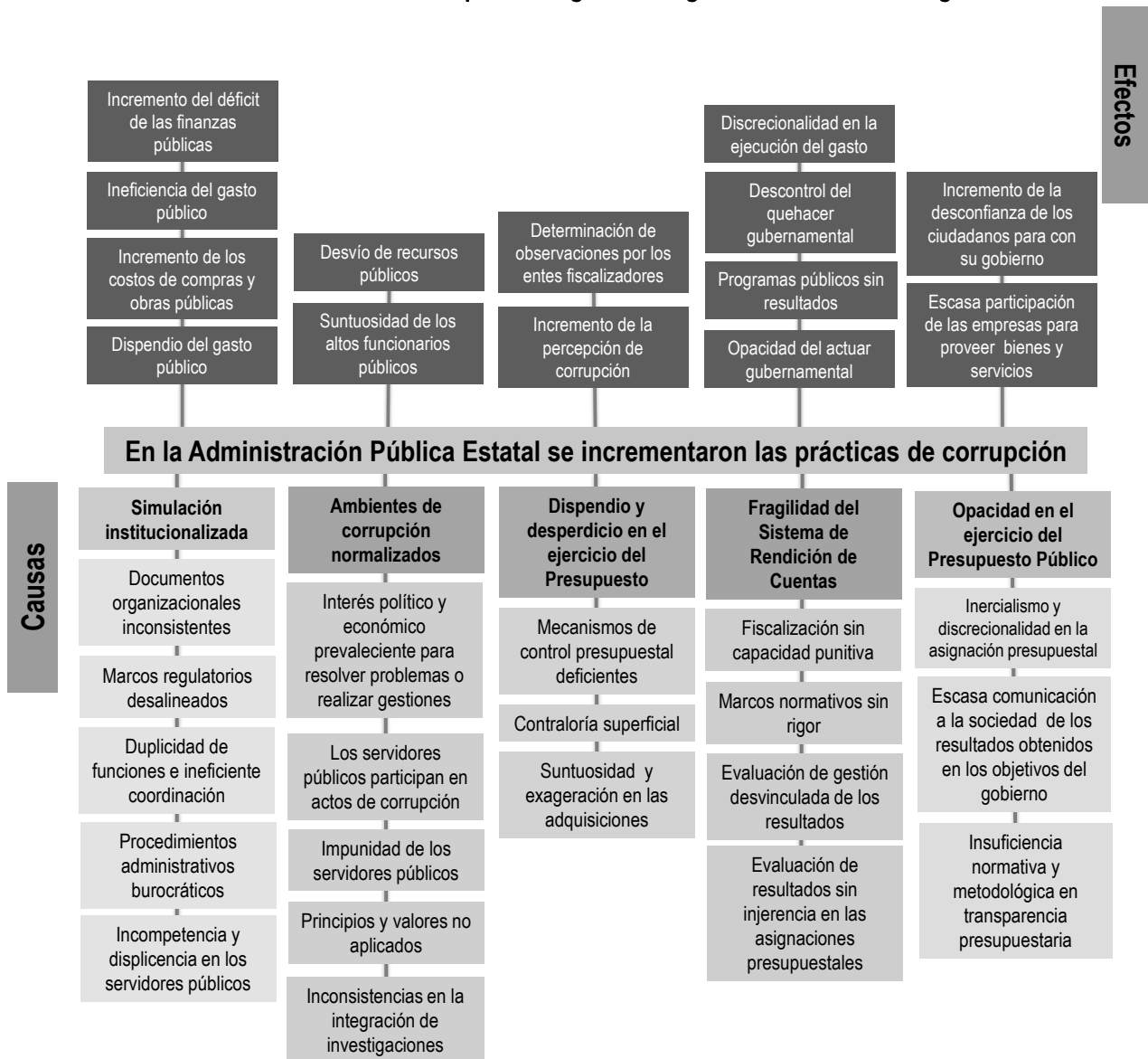
El dispendio y desperdicio en el ejercicio del presupuesto, que como se señaló anteriormente, es parte de la simulación de austeridad promovida por gobiernos anteriores, la deficiencia de los mecanismos de control presupuestal, acciones de revisión, supervisión y control de manera superficial y la constante suntuosidad y exageración de las adquisiciones realizadas por las dependencias y entidades.

La fragilidad del Sistema de Rendición de Cuentas, vinculado con procesos de fiscalización sin capacidad punitiva, marcos normativos poco rigurosos, evaluación de desempeño desvinculada a resultados y esta a su vez sin injerencia en los asignaciones presupuestales.

Por último, en materia de transparencia, poner como destinatario de la información a los ciudadanos, de tal manera que ellos contribuyan en los procesos de control y

evaluación de la actuación pública. En este sentido, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación deben ser aprovechadas para mejorar los procesos de vinculación con el ciudadano, tanto en la realización de trámites y servicios como en la comunicación de las acciones de gobierno y el uso de los presupuestos públicos.

**Gráfica 13. Árbol del Problema que da origen al Programa de Honestidad y Austeridad**



Fuente: Elaborado por SEFIPLAN – CG

#### 4.4 Retos

En los últimos años, los distintos niveles de gobierno, han impulsado una serie de programas, objetivos, estrategias y líneas de acción con la finalidad de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, es por ello que se ha dado paso a la promoción de una Nueva Gestión Pública (NGP).

En el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los países miembros, van materializando acciones en favor de los ciudadanos cuyo reclamo principal y casi ancestral, radica en que los gobiernos atiendan sus necesidades de carácter público haciendo un uso adecuado de los recursos públicos.

La NGP se concibe como una nueva forma instrumental y dinámica de estructurar la administración pública, sin alejarse de la influencia política dando también lugar al concepto de la gobernanza, y es entendida como *“el conjunto de mecanismos, políticas y acciones para una adecuada coordinación, dirección política, acuerdos, consensos para implementar las políticas públicas con el apoyo y colaboración de los diferentes actores políticos dentro de la esfera del gobierno, así como de actores fuera de este ámbito como son ONGS, organizaciones de voluntarios y las llamadas organizaciones del “tercer sector””*<sup>16</sup>.

Juan José Sánchez González, en su libro denominado *“Gestión Pública y Gobernanza”* señala que la gestión pública *“corresponde al conjunto de políticas públicas para modernizar, reformar y transformar la administración pública en un organismo más flexible, apto, ágil y capaz para dar atención a los requerimientos*

---

<sup>16</sup> Juan José Sánchez González (2017). Gestión Pública y Gobernanza. Recuperada en julio de 2019 de <http://inderm.yucatan.gob.mx/files-content/general/79640a404dd1d848d718dee8f3013105.pdf>

*ciudadanos en un contexto de globalización, interdependencia mundial y rápido avance tecnológico.”<sup>17</sup>*

El concepto de la gestión pública está marcado por criterios económicos, en el sentido de hacer un uso eficiente de los recursos, de ahí que se trasladan ciertos elementos de la administración privada a la administración pública, como por ejemplo la determinación de objetivos, el establecimiento de metas y la evaluación a través de instrumentos diversos como son los indicadores.

La NGP surge como una forma para satisfacer las demandas ciudadanas con mayor eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental. Esta filosofía organizacional sugiere el paso de una gestión burocrática a una de tipo gerencial e introduce al sector público dinámicas de las organizaciones privadas enfocadas hacia resultados, poniendo énfasis en productos y resultados más que en procedimientos.

El Dr. Cesar Bustamante Terreros, en su artículo denominado “Ejercicio del Gasto Público: Experiencias Internacionales en la Aplicación del Presupuesto por Resultados” señala que la NGP *“implicó un cambio conceptual en el terreno de la administración pública pues, al incorporar el esquema teórico-práctico de la administración privada y el enfoque gerencial de las empresas, a la operación de la administración del Estado, acuñó el concepto de gerencia pública, cuya aplicación propone reemplazar el modelo tradicional de organización y entrega de servicios públicos, basado en los principios de la jerarquía burocrática, la planificación, la centralización y el control directo, por una gerencia pública basada en una racionalidad económica que busca eficiencia y eficacia”<sup>18</sup>.*

---

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Cámara de Diputados (2017). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Recuperada en julio de 2019 de <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/revista/2013/rfpcefp0092013.pdf>



Un elemento adicional en el cual la NGP pone énfasis, está vinculado con la promoción de la ética pública, para frenar el pesado lastre que ha significado la corrupción, no solo en las instituciones públicas, sino en las sociedades en su conjunto, con el efecto negativo inmediato que esto genera en las economías.

Es por ello, que el Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024, surge con la fuerza de combatir la corrupción en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, consolidando la implementación de la Gestión para Resultados (GPR) en Veracruz, retomando las experiencias ya impulsadas y promovidas en gobiernos anteriores, pero también añadiendo elementos que permitan retomar un ciclo continuo de mejora en el gobierno estatal.

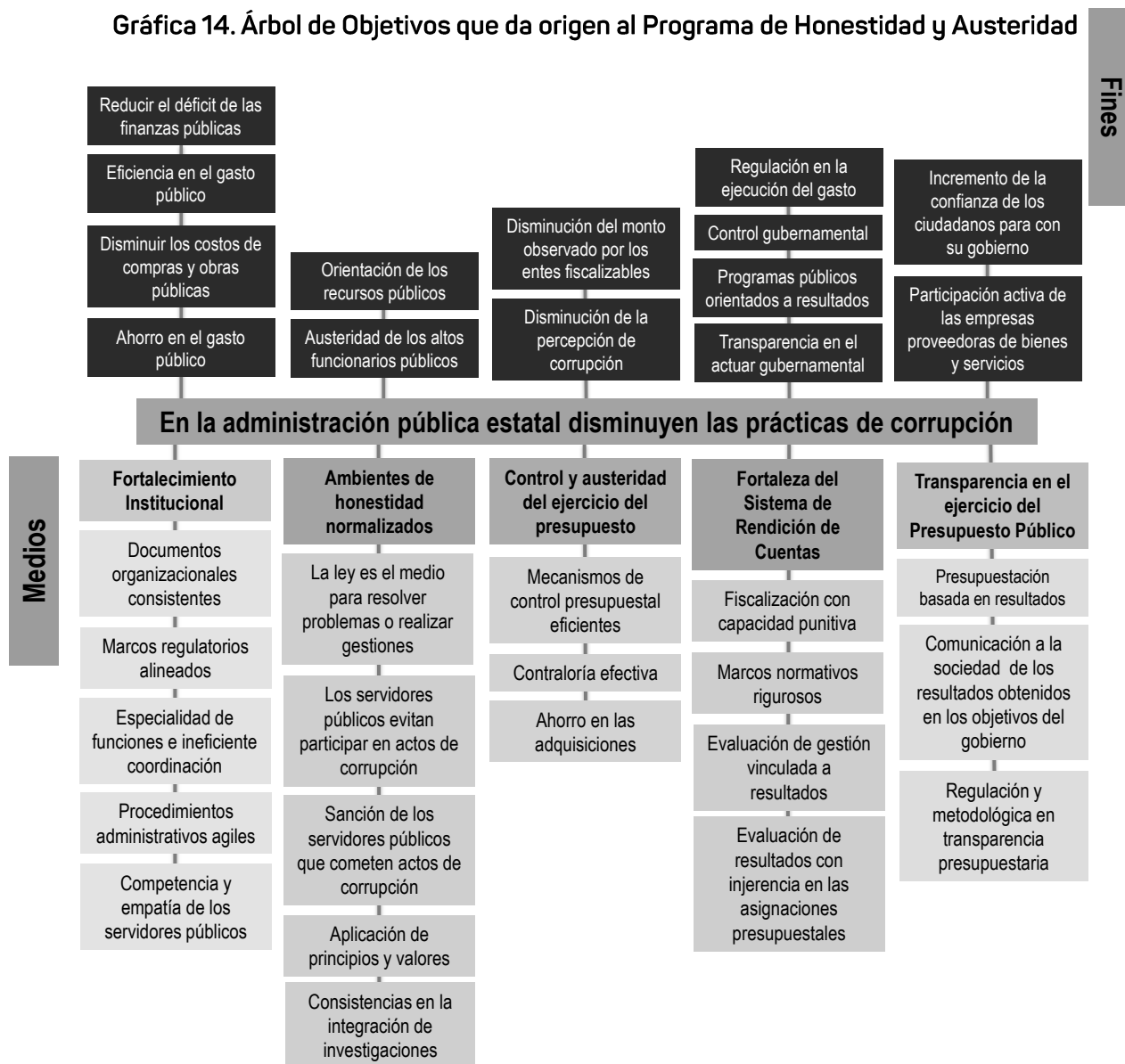
Partiendo del árbol del problema, se pudieron identificar los medios y fines que se pretenden lograr a partir de la puesta en marcha de este Programa Especial, que si bien pone énfasis en los bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades de la administración estatal otorgan a los diversos grupos de la población en Veracruz para ayudarles a resolver o al menos mitigar los problemas que enfrentan, todos, de carácter público, vincula estos procesos con la modernización administrativa, la austeridad en el gasto administrativo, la promoción de la ética pública, la presupuestación basada en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, la sanción de los servidores públicos ante la comisión de delitos y la transparencia de la información.

Posteriormente, a través de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, (FODA), las dos dependencias rectoras de este programa, SEFIPLAN y CG, presentan aquellos puntos de apoyo o de atención especial, a ser considerados a fin de que los objetivos que se plasmen a partir de este programa, puedan ser evaluados

y alcanzados conforme a su programación. Este Programa Especial contribuye a aquellas acciones que de por sí, ambas dependencias, promueven en el marco de sus respectivos programas sectoriales.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se deriven de este análisis, serán de carácter transversal y obligatorio para todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

**Gráfica 14. Árbol de Objetivos que da origen al Programa de Honestidad y Austeridad**



Fuente: Elaborado por SEFIPLAN – CG

**Cuadro 3. Análisis FODA de la Administración Pública Estatal**

<b>Interno</b>	<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de marcos normativos y metodológicos que regulan los procesos a implementar.</li> <li>• Experiencia y capacidad técnica de los servidores públicos, particularmente de nivel operativo.</li> <li>• Áreas delimitadas para promover la implementación del programa.</li> <li>• Generación y/o recopilación de información estadística y geográfica para la planeación.</li> <li>• Experiencia en los procesos de evaluación de programas y fondos federales.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantilla de personal incompleta, con puestos vacantes, que han minado las capacidades de operación de las áreas.</li> <li>• Estructura organizacional inoperante para la gestión administrativa.</li> <li>• Recursos tecnológicos obsoletos y en mal estado.</li> <li>• Fragilidad de las finanzas públicas, baja recaudación e insostenibilidad de la política de gasto.</li> <li>• Mecanismos de participación ciudadana ineficientes.</li> <li>• Desconocimiento de la percepción ciudadana en cuanto al actuar de su gobierno.</li> <li>• Dilación en las resoluciones de responsabilidad administrativa.</li> <li>• Canales de comunicación no aptos entre las áreas.</li> </ul>
<b>Externo</b>	<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de administraciones Federal y Estatal que permite alinear acciones y objetivos.</li> <li>• Recobrar la confianza de los ciudadanos en su gobierno, promoviendo la participación en programas y políticas públicas.</li> <li>• Autorización por parte del Congreso del Estado para refinanciar la deuda pública, posibilitando disminuir la carga que representa la amortización de capital y de intereses.</li> <li>• Incrementar los recursos destinados a la inversión pública.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos de desaceleración de la economía mundial y nacional, con el correspondiente efecto en la generación de empleos y recaudación de ingresos.</li> <li>• Incremento de la inseguridad y violencia en el país y en el estado, constituyéndose este como el principal problema a resolver por los gobiernos.</li> </ul>

Fuente: Elaborado por SEFIPLAN – CG

## 5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en el apartado Programa Especial: B. Honestidad y Austeridad, señala como objetivo No. 16: "Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas".

A partir de lo anterior, considerando las atribuciones de la SEFIPLAN y la CG, y con base en la selección de alternativas derivadas del planteamiento del árbol de objetivos, se establecen los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción a ejecutar en el marco de este Programa Especial:

### Objetivo

5.1 Promover el fortalecimiento institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

#### Estrategia

5.1.1 Dar consistencia a los instrumentos organizacionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a fin de mejorar el quehacer gubernamental.

#### Líneas de acción

5.1.1.1 Promover la planeación estratégica en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

5.1.1.2 Emitir y/o actualizar el marco normativo-administrativo que regula el actuar de las dependencias y entidades.

5.1.1.3 Autorizar y/o validar la creación o modificación de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades.

5.1.1.4 Promover la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos.

## **Objetivo**

5.2 Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Estrategia

5.2.1 Regular el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales minimizando los gastos de operación de las dependencias y entidades sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### Líneas de acción

5.2.1.1 Administrar los recursos humanos conforme a la planeación y organización de las dependencias y entidades asegurando el desempeño eficiente del personal sin que esto represente incrementos injustificados del gasto.

5.2.1.2 Asegurar el uso correcto de los vehículos oficiales, minimizando costos de operación, mantenimiento y adquisición, así como los daños ambientales que estos generen.

5.2.1.3 Determinar mecanismos de control en los gastos de difusión de propaganda oficial, en apego a los montos máximos que determinen las autoridades y a los objetivos que señala la Ley de Austeridad.

5.2.1.4 Fomentar la reducción de gastos por concepto de viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) de los servidores públicos, salvo en los casos estrictamente indispensables a las necesidades del servicio público.

5.2.1.5 Consolidar la adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, buscando obtener beneficios en precio, calidad y oportunidad.

## **Objetivo**

5.3 Mejorar los canales de comunicación del gobierno con los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

### Estrategia

5.3.1 Consolidar el Gobierno Electrónico en el Poder Ejecutivo a través de la adaptación, mejora y evolución de sus fases, contribuyendo con la interacción del Gobierno con la Sociedad y de la Sociedad con el Gobierno.

### Líneas de acción

5.3.1.1 Asegurar que las obras, acciones e información del gobierno sean divulgadas a la sociedad, homologando su presentación y demás características que faciliten a los ciudadanos su búsqueda y acceso.

5.3.1.2 Mejorar la interacción con el ciudadano generando apertura para recibir opiniones a través de correo electrónico, formularios, comentarios de opinión, foros y chats, entre otros canales digitales.

5.3.1.3 Asegurar el inicio, seguimiento y culminación de un mayor número de trámites y servicios que realizan los ciudadanos a través de los canales digitales, como complemento a los métodos tradicionales de atención al público.

5.3.1.4 Establecer los mecanismos en los canales digitales del Gobierno del Estado para interactuar con la sociedad y con otros grupos organizados de la cultura, educación, economía, órganos públicos, a fin de estrechar la colaboración e intercambio de información.

5.3.1.5 Consolidar la oferta y/o vínculo de los trámites, servicios e información en los canales digitales del Gobierno del Estado, correspondientes con el gobierno federal, municipal y otros poderes del Estado.

#### Estrategia

5.3.2. Fortalecer el marco jurídico para el uso de las TIC en el Gobierno del Estado.

#### Líneas de acción

5.3.2.1 Establecer el Comité de Gobernanza Estatal de las TIC.

5.3.2.2 Actualizar el marco normativo para el desarrollo, uso y disposición de TIC de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

5.3.2.3 Promover e impulsar el uso y aplicación de las TIC en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

### **Objetivo**

5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.

#### Estrategia

5.4.1 Incorporar los resultados de la evaluación del desempeño en las decisiones presupuestarias del Gobierno del Estado buscando alcanzar las metas programadas en la planeación del desarrollo.

#### Líneas de acción

5.4.1.1 Simplificar el marco normativo-administrativo que regula la implementación del PbR-SED.

5.4.1.2 Emitir y difundir la metodología de marco lógico para la elaboración de los programas presupuestarios.

5.4.1.3 Promover la incorporación de indicadores de desempeño en las dependencias y entidades como herramienta para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

5.4.1.4 Vincular el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica al proceso de planeación y evaluación del desempeño.

5.4.1.5 Vincular el presupuesto a la mejora continua de los programas, del desempeño de las dependencias y entidades y de la calidad del gasto público priorizando los resultados.

5.4.1.6 Promover la planeación alineada en la administración pública estatal.

5.4.1.7 Capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con la planeación del desarrollo.

#### Estrategia

5.4.2 Consolidar el SED en el Gobierno del Estado en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Líneas de acción

5.4.2.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación (PAE) de cada ejercicio fiscal en coordinación con las instituciones ejecutoras de los programas y presupuestos públicos.

5.4.2.2 Emitir los Términos de Referencia de las evaluaciones que se efectuarán en cada ejercicio fiscal.

5.4.2.3 Establecer la regulación mediante la cual se determine la participación y responsabilidad de los evaluadores, poniendo énfasis en los evaluadores externos.

5.4.2.4 Validar los Informes de Evaluación que integren los evaluadores establecidos en el PAE.



5.4.2.5 Integrar los Informes de Evaluación y proceder a su divulgación en los medios que la ley establece.

5.4.2.6 Promover la integración y ejecución de Proyectos de Mejora, insumo activo de la mejora continua.

5.4.2.7 Proveer los resultados de las evaluaciones a las instancias integradoras del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

5.4.1.8 Determinar los procedimientos para la incorporación de los resultados de la evaluación del desempeño en los presupuestos públicos.

#### Estrategia

5.4.3 Coordinar, dirigir y evaluar el Programa de Fiscalización Interna de la Gestión Gubernamental.

#### Líneas de acción

5.4.3.1 Evaluar oportunamente a las dependencias y entidades con el objetivo de prevenir y resarcir daños a la Hacienda Pública del Estado.

5.4.3.2 Evaluar el desempeño y cumplimiento de los indicadores de desempeño (gestión) de las actividades institucionales y programas presupuestarios de las operadoras del gasto del Poder Ejecutivo Estatal.

### **Objetivo**

5.5 Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano.

#### Estrategia

5.5.1 Poner la información pública a disposición de los ciudadanos, fomentando la participación de los mismos y sometiendo las acciones realizadas por el gobierno al escrutinio público.

#### Líneas de acción

5.5.1.1 Promover la transparencia y acceso a la información como política pública transversal en toda la administración pública estatal.

5.5.1.2. Consolidar portales dirigidos al ciudadano que permitan reducir la discrecionalidad del gobierno en su actuar, en apego a la normatividad vigente.

5.5.1.3 Simplificar y homologar los procedimientos para acceder a la información de carácter público por parte de los ciudadanos.

5.5.1.4 Promover la participación ciudadana más decisiva y activa en los asuntos de carácter público.

5.5.1.5 Asegurar el derecho de acceso a la información a los ciudadanos.

### **Objetivo**

5.6 Reducir la percepción de corrupción de los ciudadanos para con su gobierno.

#### Estrategia

5.6.1 Promover la integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo evitando la comisión de actos de corrupción.

#### Líneas de acción

5.6.1.1 Difundir el Código de Ética y a partir de esta la construcción y/o modificación del Código de Conducta de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

5.6.1.2 Elaborar estudios o diagnósticos de conductas riesgosas en que incurren los servidores públicos a fin de evitarlas.

5.6.1.3 Promover la ética pública a través de acciones de difusión, capacitación y profesionalización.

5.6.1.4 Sancionar la comisión de conductas riesgosas proporcionando medios para la denuncia de dichos actos o hechos.

#### Estrategia

5.6.2 Sancionar a los servidores públicos que cometan actos de corrupción evitando la impunidad.

#### Líneas de acción

5.6.2.1 Eficientar los mecanismos de control de la administración pública.

5.6.2.2 Mejorar los medios para interponer quejas y denuncias por parte de los ciudadanos.

5.6.2.3 Promover la integración correcta de las investigaciones iniciadas ante probables actos de corrupción.

5.6.2.3 Difundir los instrumentos normativos reguladores del quehacer gubernamental evitando su incumplimiento por desconocimiento u omisión.

5.6.2.4 Simplificar los procedimientos para la recepción, análisis e integración de información que forme parte de investigaciones iniciadas ante probables actos de corrupción.

5.6.2.5 Reducir las observaciones generadas por actos de fiscalización al gobierno del Estado y en caso de existir asegurar su adecuada atención y/o solventación.

**Cuadro 4. Resumen de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1 Promover el fortalecimiento institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>5.1.1 Dar consistencia a los instrumentos organizacionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a fin de mejorar el quehacer gubernamental.</p>	<p>5.1.1.1 Promover la planeación estratégica en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.                      5.1.1.2 Emitir y/o actualizar el marco normativo-administrativo que regula el actuar de las dependencias y entidades.                      5.1.1.3 Autorizar y/o validar la creación o modificación de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades.                      5.1.1.4 Promover la elaboración y/o actualización de los manuales administrativos.</p>
<p>5.2 Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>5.2.1 Regular el ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales minimizando los gastos de operación de las dependencias y entidades sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>5.2.1.1 Administrar los recursos humanos conforme a la planeación y organización de las dependencias y entidades asegurando el desempeño eficiente del personal sin que esto represente incrementos injustificados del gasto.                      5.2.1.2 Asegurar el uso correcto de los vehículos oficiales, minimizando costos de operación, mantenimiento y adquisición, así como los daños ambientales que estos generen.                      5.2.1.3 Determinar mecanismos de control en los gastos de difusión de propaganda oficial, en apego a los montos máximos que determinen las autoridades y a los objetivos que señala la Ley de Austeridad.                      5.2.1.4 Fomentar la reducción de gastos por concepto de viáticos (transporte, hospedaje y alimentación) de los servidores públicos, salvo en los casos estrictamente indispensables a las necesidades del servicio público.                      5.2.1.5 Consolidar la adquisición y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, buscando obtener beneficios en precio, calidad y oportunidad.</p>

<p>5.3 Mejorar los canales de comunicación del gobierno con los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p>	<p>5.3.1 Consolidar el Gobierno Electrónico en el Poder Ejecutivo a través de la adaptación, mejora y evolución de sus fases, contribuyendo con la interacción del Gobierno con la Sociedad y de la Sociedad con el Gobierno.</p>	<p>5.3.1.1 Asegurar que las obras, acciones e información del gobierno sean divulgadas a la sociedad, homologando su presentación y demás características que faciliten a los ciudadanos su búsqueda y acceso.                      5.3.1.2 Mejorar la interacción con el ciudadano generando apertura para recibir opiniones a través de correo electrónico, formularios, comentarios de opinión, foros y chats, entre otros canales electrónicos.                      5.3.1.3 Asegurar el inicio, seguimiento y culminación de un mayor número de trámites y servicios que realizan los ciudadanos a través de los canales electrónicos, como complemento a los métodos tradicionales de atención al público.                      5.3.1.4 Establecer los mecanismos en los canales electrónicos del Gobierno del Estado para interactuar con la sociedad y con otros grupos organizados de la cultura, educación, economía, órganos públicos, a fin de estrechar la colaboración e intercambio de información.                      5.3.1.5 Consolidar la oferta y/o vínculo de los trámites, servicios e información en los canales electrónicos del Gobierno del Estado, correspondientes con el gobierno federal, municipal y otros poderes del Estado.</p>
	<p>5.3.2. Fortalecer el marco jurídico para el uso de las TIC en el Gobierno del Estado.</p>	<p>5.3.2.1 Establecer el Comité de Gobernanza Estatal de las TIC.                      5.3.2.2 Actualizar el marco normativo para el desarrollo, uso y disposición de TIC de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.                      5.3.2.3 Promover e impulsar el uso y aplicación de las TIC en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.</p>

	<p>5.4.1 Incorporar los resultados de la evaluación del desempeño en las decisiones presupuestarias del Gobierno del Estado buscando alcanzar las metas programadas en la planeación del desarrollo.</p>	<p>5.4.1.1 Simplificar el marco normativo-administrativo que regula la implementación del PbR-SED.                      5.4.1.2 Emitir y difundir la metodología de marco lógico para la elaboración de los programas presupuestarios.                      5.4.1.3 Promover la incorporación de indicadores de desempeño en las dependencias y entidades como herramienta para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.                      5.4.1.4 Vincular el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica al proceso de planeación y evaluación del desempeño.                      5.4.1.5 Vincular el presupuesto a la mejora continua de los programas, del desempeño de las dependencias y entidades y de la calidad del gasto público priorizando los resultados.                      5.4.1.6 Promover la planeación alineada en la administración pública estatal.                      5.4.1.7 Capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con la planeación del desarrollo.</p>
<p>5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.</p>	<p>5.4.2 Consolidar el SED en el Gobierno del Estado en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>5.4.2.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación (PAE) de cada ejercicio fiscal en coordinación con las instituciones ejecutoras de los programas y presupuestos públicos.                      5.4.2.2 Emitir los Términos de Referencia de las evaluaciones que se efectuarán en cada ejercicio fiscal.                      5.4.2.3 Establecer la regulación mediante la cual se determine la participación y responsabilidad de los evaluadores, poniendo énfasis en los evaluadores externos.                      5.4.2.4 Validar los Informes de Evaluación que integren los evaluadores establecidos en el PAE.                      5.4.2.5 Integrar los Informes de Evaluación y proceder a su divulgación en los medios que la ley establece.                      5.4.2.6 Promover la integración y ejecución de Proyectos de Mejora, insumo activo de la mejora continua.                      5.4.2.7 Proveer los resultados de las evaluaciones a las instancias integradoras del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.                      5.4.1.8 Determinar los procedimientos para la incorporación de los resultados de la evaluación del desempeño en los presupuestos públicos.</p>

	<p>5.4.3 Coordinar, dirigir y evaluar el Programa de Fiscalización Interna de la Gestión Gubernamental.</p>	<p>5.4.3.1 Evaluar oportunamente a las dependencias y entidades con el objetivo de prevenir y resarcir daños a la Hacienda Pública del Estado. 5.4.3.2 Evaluar el desempeño y cumplimiento de los indicadores de desempeño (gestión) de las actividades institucionales y programas presupuestarios de las operadoras del gasto del Poder Ejecutivo Estatal.</p>
<p>5.5 Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano.</p>	<p>5.5.1 Poner la información pública a disposición de los ciudadanos, fomentando la participación de los mismos y sometiendo las acciones realizadas por el gobierno al escrutinio público.</p>	<p>5.5.1.1 Promover la transparencia y acceso a la información como política pública transversal en toda la administración pública estatal. 5.5.1.2. Consolidar portales dirigidos al ciudadano que permitan reducir la discrecionalidad del gobierno en su actuar, en apego a la normatividad vigente. 5.5.1.3 Simplificar y homologar los procedimientos para acceder a la información de carácter público por parte de los ciudadanos. 5.5.1.4 Promover la participación ciudadana más decisiva y activa en los asuntos de carácter público. 5.5.1.5 Asegurar el derecho de acceso a la información a los ciudadanos.</p>
<p>5.6 Reducir la percepción de corrupción de los ciudadanos para con su gobierno.</p>	<p>5.6.1 Promover la integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo evitando la comisión de actos de corrupción.</p>	<p>5.6.1.1 Difundir el Código de Ética y a partir de esta la construcción y/o modificación del Código de Conducta de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. 5.6.1.2 Elaborar estudios o diagnósticos de conductas riesgosas en que incurren los servidores públicos a fin de evitarlas. 5.6.1.3 Promover la ética pública a través de acciones de difusión, capacitación y profesionalización. 5.6.1.4 Sancionar la comisión de conductas riesgosas proporcionando medios para la denuncia de dichos actos o hechos.</p>

	<p>5.6.2 Sancionar a los servidores públicos que cometan actos de corrupción evitando la impunidad.</p>	<p>5.6.2.1 Eficientar los mecanismos de control de la administración pública.                      5.6.2.2 Mejorar los medios para interponer quejas y denuncias por parte de los ciudadanos.                      5.6.2.3 Promover la integración correcta de las investigaciones iniciadas ante probables actos de corrupción.                      5.6.2.3 Difundir los instrumentos normativos reguladores del quehacer gubernamental evitando su incumplimiento por desconocimiento u omisión.                      5.6.2.4 Simplificar los procedimientos para la recepción, análisis e integración de información que forme parte de investigaciones iniciadas ante probables actos de corrupción.                      5.6.2.5 Reducir las observaciones generadas por actos de fiscalización al gobierno del Estado y en caso de existir asegurar su adecuada atención y/o solventación.</p>
--	---	---

Fuente: Elaborado por SEFIPLAN – CG



## 6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

### 6.1 Indicadores Estratégicos

Conforme a los objetivos establecidos en el apartado 5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, se retoman e incorporan los indicadores para evaluar este Programa Especial, a partir de lo ya establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y las aportaciones que realizan la SEFIPLAN y la CG. A continuación se incorporan las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de carácter estratégico mismos que podrán ser considerados en los Programas Presupuestarios que ambas dependencias elaboren e implementen a nivel de Fin o Propósito, según corresponda.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.1 Promover el fortalecimiento institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Porcentaje de dependencias y entidades con instrumentos organizacionales consistentes		Muestra el porcentaje de dependencias y entidades que tienen alineados sus instrumentos organizacionales (reglamento, estructura orgánica y manuales administrativos) como parte del total	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$(\text{Dependencias y entidades con instrumentos organizacionales consistentes} / \text{Total de dependencias y entidades}) \times 100$		Porcentaje	Ascendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
0.0% (2018)	100.0%	Anual	Informe elaborado por la CG

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.2 Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)		Eje General del PVD	
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		B. Desarrollo Económico	
Bloque temático del PVD		Objetivo del PVD al que contribuye	
IV. Bienestar Social		Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Porcentaje del gasto administrativo con respecto al gasto total		Muestra el porcentaje que representa el gasto administrativo devengado (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) respecto del gasto total devengado.	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$(\text{Gasto administrativo devengado} / \text{Gasto total devengado}) \times 100$		Porcentaje	Descendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
35.9% (2017)	25.5%	Anual	Base de datos del índice de Información del Gasto. Instituto Mexicano para la Competitividad.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.2 Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)		Eje General del PVD	
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		B. Desarrollo Económico	
Bloque temático del PVD		Objetivo del PVD al que contribuye	
IV. Bienestar Social		Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Variación porcentual entre el monto aprobado y ejercido en gasto administrativo		Muestra la variación porcentual entre el presupuesto aprobado y ejercido en gasto administrativo al cierre del ejercicio fiscal.	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$\left( \frac{\text{Gasto administrativo ejercido}}{\text{Gasto administrativo aprobado}} - 1 \right) \times 100$		Porcentaje	Descendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
12.1% (2017)	3.0%	Anual	Reporte del Índice de Información del Ejercicio del Gasto. Instituto Mexicano para la Competitividad.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.3 Mejorar los canales de comunicación del gobierno con los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)		Eje General del PVD	
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		B. Desarrollo Económico	
Bloque temático del PVD		Objetivo del PVD al que contribuye	
IV. Bienestar Social		Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Porcentaje de interacción con el gobierno a través de medios electrónicos		Muestra el porcentaje de la población de 18 años o más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$\left( \frac{\text{Población de 18 años y más con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos}}{\text{Población de 18 años y más}} \right) \times 100$		Porcentaje	Ascendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
22.5 % (2017)	30.0 % (2023)	Bianual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Tabulados básicos. INEGI.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)		Eje General del PVD	
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas		B. Desarrollo Económico	
Bloque temático del PVD		Objetivo del PVD al que contribuye	
IV. Bienestar Social		Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Índice de Implementación del PbR-SED en entidades federativas		Muestra el porcentaje de cumplimiento obtenido en la evaluación del Avance en PbR-SED para el Estado de Veracruz, elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año actual	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$\text{PbR-SED } 0.78(X) + \text{Transparencia } 0.15(X) + \text{Capacitación } 0.01(X) + \text{Adquisiciones } 0.03(X) + \text{Recursos Humanos } 0.03(X) + \text{Buenas Prácticas } 0.0(X)$		Porcentaje	Ascendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
74.6% (2018)	85.5%	Anual	Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por la SCHP en el año actual

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Índice de Información del Ejercicio del Gasto		Mide el porcentaje de cumplimiento de la calidad de la información sobre el ejercicio del gasto del poder ejecutivo estatal, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
(Porcentaje de cumplimiento presupuestal + Porcentaje de cumplimiento contable + Porcentaje de cumplimiento programático) / 3		Porcentaje	Ascendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
76.4% (2017)	95.0%	Anual	Informe del Índice de Información del Ejercicio del Gasto. Instituto Mexicano para la Competitividad.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Porcentaje del gasto federalizado programable observado		Muestra el porcentaje del presupuesto observado como parte del total del presupuesto auditado por la ASF. Este concepto incluye la transferencia de recursos y su ejercicio y excluye la parte de aquellos recursos que solo son transferidos.	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
$(\text{Monto observado} / \text{Muestra auditada}) \times 100$		Porcentaje	Descendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
2.6 (2017)	1.3	Anual	Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública, Auditoría Superior de la Federación

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador		Descripción del Indicador	
Índice de Información Presupuestal Estatal		Mide el porcentaje de cumplimiento o calidad de la ley de ingresos y presupuesto de egresos de la entidad. Permite verificar el cuánto, cómo y en qué gasta el Gobierno del Estado.	
Fórmula del Indicador		Unidad de Medida	Sentido del Indicador
(Criterios que cumple la ley de ingresos y presupuesto de egresos / Criterios que debe cumplir la ley de ingresos y presupuesto de egresos) x 100		Porcentaje	Ascendente
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
61.0% (2017)	78.0%	Anual	Informe del Índice de Información del Ejercicio del Gasto. Instituto Mexicano para la Competitividad.



Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	<b>5.5 Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano.</b>		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador	Descripción del Indicador		
Variación del índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal	Muestra la variación en puntos porcentuales del Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal de la entidad en el año actual con relación al año anterior		
Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Sentido del Indicador	
$\left( \frac{\text{Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal}_a}{\text{Índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal}_b} \right) - 1 \times 100$	Puntos porcentuales	Ascendente	
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
-38.1 (2019)	4.0%	Anual	Informe de Resultados difundido por aregional

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	5.6 Reducir la percepción de corrupción de los ciudadanos para con su gobierno.		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador	Descripción del Indicador		
Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes	El indicador muestra el número de habitantes de 18 años o más que dijo ser víctima de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes		
Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Sentido del Indicador	
(Número de víctimas de actos de corrupción / Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público) x 100,000	Número de víctimas	Descendente	
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
10,592 (2017)	10,000 (2023)	Bianual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Tabulados básicos. INEGI.

Ficha Técnica			
Objetivo			
Descripción:	<b>5.6 Reducir la percepción de corrupción de los ciudadanos para con su gobierno.</b>		
Datos de Alineación			
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Eje General del PVD		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	B. Desarrollo Económico		
Bloque temático del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye		
IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas		
Datos del Indicador Estratégico			
Nombre del Indicador	Descripción del Indicador		
Tasa de actos corrupción por cada 100 mil habitantes	Muestra el número de actos de corrupción en la entidad federativa de residencia de la población de 18 años o más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes o más y que tuvo contacto con algún servidor público por cada 100,000 habitantes		
Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Sentido del Indicador	
$(\text{Total trámites en los que existió experiencia de corrupción} / \text{Población de 18 años y más que tuvo contacto con algún servidor público}) \times 100,000$	Número de actos	Descendente	
Línea Base	Meta 2024	Frecuencia	Medios de Verificación
14,277 (2017)	13,000 (2023)	Bianual	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Tabulados básicos. INEGI.

Los indicadores de desempeño presentados son generados, en su mayoría, por fuentes externas, cuyos resultados no son controlados por las dependencias que coordinan la implementación de este Programa Especial. Los cambios metodológicos son responsabilidad exclusiva de la institución que genera la información.

## 6.2 Metas por ejercicio de los Indicadores Estratégicos

A continuación se presenta el resumen de las fichas técnicas de indicadores descritas en el punto anterior con sus respectivas metas proyectadas por año.

Metas por ejercicio de los indicadores estratégicos del Sector							
Indicador Estratégico	Base	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de dependencias y entidades con instrumentos organizacionales consistentes	0.0 (2018)	10.0	30.0	50.0	70.0	90.0	100.0
Porcentaje del gasto administrativo con respecto al gasto total	35.9 (2017)	34.0	32.0	29.0	28.0	26.5	25.5
Variación porcentual entre el monto aprobado y ejercido en gasto administrativo	12.1 (2017)	10.0	8.0	6.0	5.0	4.0	3.0
Porcentaje de interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	22.5 (2017)	25.0	--	27.5	--	30.0	--
Índice de Implementación del PbR-SED en entidades federativas	74.6 (2018)	76.0	78.0	80.0	82.0	84.0	85.5
Índice de Información del Ejercicio del Gasto	76.4 (2017)	78.0	80.0	82.0	85.0	90.0	95.0
Porcentaje del gasto federalizado programable observado	2.6 (2017)	2.5	2.2	2.0	1.8	1.5	1.3
Índice de Información Presupuestal Estatal	61.0 (2017)	65.0	68.0	70.2	73.5	75.0	78.0
Variación del índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal	-38.1 (2019)	-38.14	30.0	10.0	3.0	4.0	4.0
Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes	10,592 (2017)	10,400	--	10,200	--	10,000	--
Tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes	14,277 (2017)	14,000	--	13,500	--	13,000	--

## 7. Vinculación con el PVD y los objetivos de la Agenda 2030

A lo largo del proceso de elaboración del Programa Especial de Honestidad y Austeridad, se tuvo presente que el objetivo establecido para el mismo en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, es “erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas”, es por ello que las acciones en él establecido se perfilan en la consecución de dicho objetivo.

La matriz que a continuación se presenta tiene como fin llevar a cabo el proceso de vinculación de los objetivos de este Programa Especial, con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Matriz de Vinculación con el PVD y ODS					
ODS	Eje Estatal	Bloque Temático	Objetivo del PVD	Objetivo del Programa	Indicador Estratégico
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.1 Promover el fortalecimiento institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Porcentaje de dependencias y entidades con instrumentos organizacionales consistentes
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.2 Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos en apego a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Porcentaje del gasto administrativo con respecto al gasto total Variación porcentual entre el monto aprobado y ejercido en gasto administrativo

Matriz de Vinculación con el PVD y ODS					
ODS	Eje Estatal	Bloque Temático	Objetivo del PVD	Objetivo del Programa	Indicador Estratégico
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.3 Mejorar los canales de comunicación del gobierno con los ciudadanos a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	Porcentaje de interacción con el gobierno a través de medios electrónicos
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas.	Índice de Implementación del PbR-SED en entidades federativas
					Índice de Información del Ejercicio del Gasto
					Porcentaje del gasto federalizado programable observado
					Índice de Información Presupuestal Estatal
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.5 Transparentar las acciones de gobierno con orientación al ciudadano.	Variación del índice de Transparencia y Disponibilidad de Información Fiscal
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 5. Igualdad de género	B. Desarrollo Económico	IV. Bienestar Social	Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas	5.6 Reducir la percepción de corrupción de los ciudadanos para con su gobierno.	Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes
					Tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes

## 8. Glosario de términos

**Austeridad:** política económica basada en la reducción del gasto público, presente en cada una de las etapas del ciclo presupuestario en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez según lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Capacitación:** proceso mediante el cual los servidores públicos son instruidos, preparados y actualizados, para el eficiente desempeño de sus actividades en la Administración Pública y cuya erogación es responsabilidad de la dependencia por así requerirlo sus necesidades.

**Conducta ética de los servidores públicos:** comportamiento voluntario y la acción responsable de quien presta un servicio público apegado a los principios y valores contenidos en las disposiciones de Código de Ética y demás normas aplicables.

**Corrupción:** consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

**Dependencias:** las secretarías de despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Eficiencia:** actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

**Entidades:** los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las

comisiones, comités y juntas creadas por el Congreso o por decreto del propio Ejecutivo Estatal que cuenten con asignación presupuestal.

**Estructuras orgánicas:** disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia.

**Ética pública:** disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público.

**Evaluación de Desempeño:** proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público" del libro cuarto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Homologación:** Realizar en forma similar los trámites que se ofrecen en las oficinas desconcentradas y las oficinas centrales, implica unificar los nombres de trámites y servicios similares, sus requisitos, tiempos de respuesta, comprobantes a obtener, áreas de atención, costos, normatividad y formatos que utiliza el usuario.

**Honestidad:** sinónimo de honradez, entendida como la conducción con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u



organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

**Indicadores de Desempeño:** observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública, de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales de Dependencias y Entidades.

**Mejora regulatoria:** política de gobierno cuyos propósitos son la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, según lo señala el párrafo décimo del artículo 25 de la Constitución Política, para lograr beneficios sociales con los menores costos posibles, mediante la formulación de reglas e incentivos legales que promuevan la innovación, la confianza en el sistema económico, la productividad y la eficiencia, en favor de la competitividad y el desarrollo económico.

**Metodología de Marco Lógico:** la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Planeación alineada:** Significa que toda acción de gobierno busca lograr el Desarrollo Humano Sustentable y por eso vincula al Plan Nacional de Desarrollo (PND), sus objetivos y los ejes de política pública, con los instrumentos de planeación del Estado y de los Municipios.

**Planeación estratégica:** es una actividad administrativa y un proceso organizacional que define la dirección y el objetivo de una organización en el largo plazo.

**Presupuesto basado en Resultados:** es el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados.

**Profesionalización:** proceso de enseñanza aprendizaje enfocado a lograr un nivel académico de bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado; para el crecimiento y desarrollo de las funciones del servidor público en la dependencia.

**Programas Presupuestarios:** la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

**Recursos públicos:** Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen las Unidades Presupuestales.

**Servicios:** gestión a través del cual los particulares acuden con la autoridad, a efecto de obtener determinados beneficios, servicios o allegarse de información. El servidor público acude a la Administración Pública sin que medie obligación, tiene un carácter potestativo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

**Trámites:** gestión a través de la cual los particulares cumplen con las disposiciones jurídicas, ya sea presentando o conservando información, es decir, cuando la gestión solicitada por la Administración Pública tiene un carácter obligatorio.

**Transparencia:** principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

## 9. Fuentes de Consulta

### Bibliografía

Abedrop E. (2010). Presupuesto basado en Resultados. San Andrés Cholula, Puebla. Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.

CEPAL. Comisión Económica para la América Latina. (2011). Formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico. Manuales. Santiago de Chile.

UNAM, SHCP. Universidad Nacional Autónoma de México – Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). Diplomado Presupuesto basado en Resultados. Módulos 5. Metodología de Marco Lógico y 6. Sistema de Evaluación del Desempeño.

### Legisgrafía

DOF. Diario Oficial de la Federación. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 09 de agosto de 2019.

DOF. Diario Oficial de la Federación. (2018). Ley de Planeación. 16 de febrero de 2018.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2019). Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Jueves 17 de enero de 2019. Núm. Ext. 026.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2019). Ley de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lunes 11 de febrero de 2019. Núm. Ext. 060.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2018). Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Viernes 28 de diciembre de 2018. Núm. Ext. 520.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2015). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Viernes 21 de diciembre de 2018. Núm. Ext. 510.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2012). Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación. Viernes 31 de agosto de 2012. Núm. Ext. 297.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Miércoles 20 de noviembre de 2013. Núm. Ext. 456.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2019). Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Miércoles 5 de junio de 2019. Núm. Ext. 224.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2018). Reglamento Interior de la Contraloría General. Miércoles 04 de abril de 2018. Núm. Ext. 136.

GOEV. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (2018). Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Martes 20 de noviembre de 2018. Núm. Ext. 464.

#### Páginas Web

ASF (Auditoría Superior de la Federación), "Informe General Ejecutivo, Cuenta Pública 2017", Recuperado en agosto de 2019. [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe\\_feb2019\\_CP.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe_feb2019_CP.pdf)

Alberto Javier Valdez Villareal, "Simplificación administrativa" Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Recuperado en agosto de 2019. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/33/trb/trb35.pdf>

Cámara de Diputados (2017). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Recuperada en julio de 2019 de <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/revista/2013/rfpcefp0092013.pdf>

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social). Diagnóstico del avance en el monitoreo y evaluación de las entidades federativas 2017. Recuperado en julio de 2019. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico\\_mye\\_estados\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Diagnostico_mye_estados_2017.pdf)

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social). Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidad federativa. Recuperada en agosto de 2019. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad). ¿Austeridad Estatal?, Análisis de las variaciones del gasto administrativo estatal (2015-2017). Recuperado en agosto de 2019. <https://imco.org.mx/uncategorized/indice-informacion-del-ejercicio-del-gasto-2018/>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017. Recuperada en julio de 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

Juan José Sánchez González. Gestión Pública y Gobernanza. Recuperada en julio de 2019 de <http://inderm.yucatan.gob.mx/files-content/general/79640a404dd1d848d718dee8f3013105.pdf>

SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y Planeación). Manual para la elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en el mes de junio de 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/07/Manual-para-la-Elaboraci%C3%B3n-de-los-Programas-Sectoriales-2019-2024-V2.pdf>

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). 2018. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado en julio de 2019. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/pbr\\_sed\\_informe2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2018.pdf)

Transparencia Internacional (TI). 2018. Índice de Percepción de la Corrupción. Recuperado en julio de 2019. [https://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/indice-percepcion-la-corrupcion-2018-via-transparencia-internacional-2/](https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-percepcion-la-corrupcion-2018-via-transparencia-internacional-2/)

World Justice Project. 2018. Índice de Estado de Derecho en México. Recuperado en julio de 2019. <https://worldjusticeproject.mx/>

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.0360</b>	<b>\$ 3.50</b>
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.37</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>7.2417</b>	<b>\$ 703.63</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.2266</b>	<b>\$ 216.34</b>
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2.1205</b>	<b>\$ 206.04</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5.3014</b>	<b>\$ 515.10</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6.3616</b>	<b>\$ 618.12</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4.2411</b>	<b>\$ 412.08</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.6044</b>	<b>\$ 58.73</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,545.30</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,060.40</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8.4822</b>	<b>\$ 824.16</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,133.22</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 154.53</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b></p>
--

Ejemplar